LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 144 — BUENOS AIRES, Sábado 27 de Noviembre de 1880 — Año I—Número 44

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........................ 1 peso
Por mes.............................. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.............................. 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

Los avisos de los pobres gratis

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1880

El desembarco en Pisco

Un telégrama que publicamos ayer del Ministro de la Guerra de Chile al Presidente del mismo, contiene á propósito del desembarco en Pisco, una chocante inexactitud histórica, tanto más chocante, cuanto que viene de los que olvidando la tradiccion de la independencia, se han lanzado á las aventuras de la conquista.

Este mismo punto, dice el Ministro de la Guerra chileno, fué el que eligieron nuestros mayores para desembarcar cuando vinieron á dar libertad á este pueblo, que hoy nos obliga á traerle dura guerra por sus perfidias.»

Se refiere al desembarco de la espedicion libertadora de 1820 en el puerto de Pisco, cuya gloria se atribuye esclusivamente Chile.

Esa espedicion no fué chilena, ni por los hombres que la mandaban ni por los elementos de que se componia.

Argentinos fueron, la cabeza que la concibió y el brazo que la llevó á cabo.

Argentinos eran los dos jefes que en la madrugada del 8 de Agosto de 1820, pusieron el pié en tierra los primeros en el puerto de Pisco. Uno se llamaba San Martin, el otro Las Heras, el general en jefe y el jefe de Estado Mayor.

La fuerza principal de esa espedicion se componia de cuerpos argentinos, restos gloriosos del ejército de los Andes.

Los batallones 7, 8 y 11 de infanteria, los famosos Granaderos á caballo, y los cazadores de idem.

Es conocida por publicaciones recientes, la composicion de esa espedicion. La primera division de vanguardia iba al mando del coronel don Rudesindo Alvarado, la division del centro al del coronel don Antonio Alvarez de Arenales, y la de retaguardia á la del coronel del batallon 5.° de Chile, don Francisco Antonio Pinto.

Argentino era el jefe de la espedicion, argentino el secretario de Guerra, el turbulento Monteagudo, argentino el auditor general de marina, Alvarez Sonte, argentinos los edecanes del general en jefe, entre los cuales se hallaba Guido, argentinos los ayudantes de Estado Mayor, Castillo, Rojas, Aguirre, Quesada, Espejo, Alvarez Condarco, Juan Alberto Gutierrez y Garzon.

Fué pues una espedicion argentina en toda la estension de la palabra, un plan madurado por San Martin para completar la obra de la libertad de la América y estender hasta sus mas remotos confines el prestigio del nombre de su país.

¡Qué diferencia con la espedicion de hoy que tiene por objeto encadenar á un pueblo libre para enriquecerse con sus despojos!

¡Qué diferencia con la espedicion de hoy, que lleva por bandera la violencia, el saqueo, las contribuciones, y el incendio!

Invocar el recuerdo de esos dias, es profanarlo. Comparar la empresa heróica, humanitaria, generosa, de 1820, con la empresa de 1880, reducida á las pequeñas proporciones de un salteo, es una burla cruel.

No procedia San Martin como los jefes chilenos que no dejan piedra sobre piedra en el camino que recorren

Hé aquí su primer palabra al desembarcar en Pisco:

¡Soldados del ejército libertador!

Ya hemos llegado al lugar de nuestro destino y solo falta que el valor consume la obra de la constancia; pero acordaos que vuestro gran deber es consolar á la América, y que no venis á hacer *conquistas*, sinó á libertar á los pueblos que han gemido trescientos años bajo este bárbaro derecho. Los peruanos son nuestros hermanos y amigos; abrazadlos como á tales y respetad sus derechos, *como respetasteis los de los chilenos despues de la batalla de Chacabuco*.

La ferocidad y violencia son crímenes que no conocen los soldados de la libertad, y si, contra todos mis esfuerzos, algunos de los nuestros olvidára sus deberes, declaro desde ahora que será inexorablemente castigado conforme á los artículos siguientes:

1°. Todo el que robe ó tome con violencia de dos reales para arriba, será pasado por las armas, prévio el proceso verbal que está mandado observar en el ejército.

2° Todo el que derramase una gota de sangre fuera del campo de batalla, será castigado con la pena del Talion.

3° Todo insulto contra los habitantes del país, sean europeos ó americanos, será castigado hasta con pena de la vida, segun la gravedad de las circunstancias.

4° Todo exceso que ataque la moral pública ó las costumbres del país, será castigado en los mismos términos que previene el artículo anterior.

Soldados! Acordaos que toda la América os contempla en el momento actual y que sus grandes esperanzas penden de que acreditéis la humanidad, el coraje y el honor que os han distinguido siempre, donde quiera que los oprimidos han implorado vuestro auxilio contra los opresores. El mundo envidiará vuestro dastino, si observais la misma conducta que hasta aquí; pero ¡desgraciado el que quebrante sus deberes y sirva de escándalo á sus compañeros de armas! Yo lo castigaré de un modo terrible y él desaparecerá de entre nosotros con oprobio é ignominia.

Cuartel General del Ejército Libertador en Pisco á 8 de Setiembre de 1820.

José de San Martin».

Así hablaba San Martin, al pisar tierra peruana, pensando antes que en la derrota del enemigo en la garantia de su honor, de su propiedad y de su vida.

Así procedian los espedicionarios de 1820, cobijados por la bandera azul y blanca, nuncio de libertad para la América, inflamados por el más puro patriotismo americano, apóstoles no verdugos, mensageros de redencion, no de servidumbre ni de miseria.

No ha procedido así Chile, por cierto. La guerra que ha provocado con su codicia insaciable de territorios y de salitres, es una verdadera guerra de vandalage, una guerra de conquista, digna de aquellas edades bárbaras, en que la fuerza era la ley del mundo, el árbitro de la suerte de las naciones.

Lo ha dicho con propiedad un diario oriental:

Chile se enseñorea del territorio que sucesivamente vá ocupando, como se enseñorea la gangrena de los miembros del cuerpo humano; para destruir, no para conservar.

El derecho internacional moderno ha dicho que la guerra se la hacen los Estados entre si, pero no los particulares; que no hay derecho á la depredacion, que no lo hay á conquista; que la guerra se hace, en fin, para arrancar de las manos del contendiente las armas con que apoya la injusticia, pero no para desangrarlo y arrancarlo con las armas el corazon y la existencia.

Chile, por el contrario, quiere matar y no rendir; imponer la paz, no concederla; y para imponerse intimida; y para intimidar asolas.»

No son uno, ni dos, ni tres, los pueblos incendiados, son muchos.

Ciudades florecientes, puertos de mar visitados por el comercio del mundo, ricas haciendas, establecimientos fabriles, todo ha desaparecido bajo el cañon de la conquista.

Chile ha convertido en escombros la rica zona agrícola del Norte del Perú, ejerciendo actos de ferocidad indignos de un pueblo civilizado del siglo diez y nueve.

No procedió así San Martin, porque el soplo que inflamaba su espíritu y hacia ondear su bandera, era el soplo de la libertad, no el afan menguado de logrerias y rapiñas.

Hay, pues, una enorme diferencia entre ambos desembarcos en Pisco.

Algo mas. El señor Ministro de Guerra de Chile, adjudica á su país glorias que no le pertenecen.

Felizmente esa insolente usurpacion, sirve para parangonar la conducta de unos y otros, de los espedicionarios de 1820 y los invasores de 1880, y sacar en consecuencia, que Chile no conserva, ni el respeto ni el recuerdo de esos grandes ejemplos.

Ejemplos consoladores

Lo que ha pasado en San Juan no debe pasar inapercibido, porque acusa un notable progreso en nuestras costumbres políticas.

Lo mas difícil de vencer, es la intransigencia de los círculos en las contiendas electorales. La educacion democrática consiste, en suavizar la aspereza de las pasiones populares, en despojar de todo carácter personal á las luchas políticas.

En San Juan habia profundas disidencias respecto á candidatos en el partido gobernante.

Todo anunciaba una explosion de ódios, que hubiera roto para siempre los vínculos que ligan á las diferentes fracciones locales comprometidas al sostenimiento de la situacion.

Los dos candidatos tenian títulos á la confianza de su partido, los dos eran irreprochables en cuanto á la rectitud de los actos y al patriotismo de las intenciones.

Pero unos tenian fé en la ilustracion de Gil, y otros esperaban más del buen sentido de Cortinez.

Iba á estallar la contienda con toda la exageracion de las disidencias de familia, cuando surgió una idea feliz en la mente de algunos buenos patriotas.

Nombremos una Convencion de notables de nuestro partido, dijeron, para que decidan en la querella.

Que ellos estudien los títulos de cada uno, dén balance á los elementos con que cuentan, interpreten la opinion en todas sus manifestaciones sensibles, y resuelvan, qué candidatura debe subsistir y cuál debe ser eliminada.

Faltaba algo, que hubiera esterilizado el procedimiento.

Faltaba la aquiescencia de los candidatos, el compromiso formal de ellos de someterse al laudo arbitral de la conservacion del partido.

Los candidatos empeñaron su palabra y la Convencion abocó el asunto.

El fallo no se hizo esperar. La Convencion se decidió por la candidatura del doctor Gil, y el señor Cortinez retiró la suya sin violencia, sin despecho, con la tranquilidad de las resoluciones que el patriotismo inspira.

Hé aquí lo que dice á ese respecto *La Voz de Cuyo*:

"Como saben nuestros lectores, la disidencia de opiniones en nuestro partido sobre la persona del candidato de Gobernador para el próximo período, habia producido la separacion de la comunidad de un grupo de hombres mas ó menos importantes, que estraviados por la pasion, habian llegado á aceptar el apoyo de elementos estraños, ofrecidos en la hora del despecho y con fines preconcebidos para el mal.

«Felizmente, la proposicion y aceptacion de una Convencion de notables del partido, como medio de solucionar tan grave como complicada cuestion, ha venido, no solo á eliminar toda lucha entre nosotros mismos, si que tambien ha cerrado al enemigo comun toda puerta de entrada en nuestro campo, donde no sembrará ya la cizaña que se preparaba á derramar á manos llenas.

«Conocida la composicion de esa Convencion, cuyos miembros han sido designados con impacialidad incuestionable por la Comision *ah hoc*, sobre la base convenida, que era el personal de la administrecion pública en una época dada, como representacion jenuina de actitudes y patriotismo, con la confianza del país,—el señor Cortinez ha creido no encontrar en su favor la mayoría de opinion que necesita para triunfar dentro de su partido, y desiste por consiguiente de su rol de candidato.

«Hoy no queda en la arena, puede decirse, otra candidatura que la del Dr. Gil, que fué levantada unánimemente por el comité del club del Pueblo, el 7 de Octubre pddo., y que indudablemente ratificará, con inmensa mayoria, la Convencion de notables el 13 del corriente.»

Hé ahí un alto ejemplo de civismo republicano, que no es frecuente entre nosotros.

San Juan ha revelado esta vez tanta cordura como abnegacion, y su conducta de hoy será siempre recordada para ejemplo y enseñanza de ambiciones obstinadas y de círculos intransigentes.

La buena nueva

Empiezan á llegar noticias del regocijo nacional al recibirse la noticia de la cesion de Buenos Aires, hecha por su Legislatura.

Hé aquí un telégrama del Paraná dirigida al señor Presidente de la República:

Paraná, Noviembre 25 de 1880.

Al señor Presidente de la República.

Los que suscriben, oian con verdadero encanto el Himno nacional, cantado por cuatrocientos treinta alumnos de ambos sexos de la escuela normal de esta ciudad, y han tenido la satisfaccion de asociar los aplausos que dedicaban á este establecimiento modelo, á la noticia de que Buenos Aires ha sido al fin cedido para capital de la república; y como este suceso halagüeño, así como la educacion del pueblo, están predestinados á consumar en nuestro país una fecunda revolucion de paz y engrandecimiento, felicitamos y saludamos en la persona de V. E. al pueblo de la nacion.

M. D. Pizarro, Domingo Comas, jefe político; Gregorio F. de la Puente, B. Febre, Manuel M. Zavalla, Pedro L. Funes, Ramon Calderon, Antonio Zarco, Gaba Z. Hernandez, Enrique Berdue, Joaquin Aulí, M. Garmendia, F. B. Maglioni, Gregorio F. de la Puente, Saturnino M. Garcia, Manuel Galvez, Juan Ayala, J. Baucis, Joaquin Otoño, Angel D. Zavalia, B. Torres, Josefina B. de Farnasi, profesora; Eliseo Oriz, F. E. Allon, J. M. Lopez, Idelfonso Monzon, Señorita Saturnina Calderon, Señorita Catalina Rivero, Marcelino Elizondo, Maria Sabatté, Albino Crespo, Pedro A. Lafont, Eudoro Cullen, Ana Llonó, Virginia Llonó, Violeta Llonó, Clodomiro Vera, Delfina Monzon, Lola Aranzadi, Ana Robles, L. E. Herman, Samuel J. Robles, Pedro Nuñez, Antenor Gendi, Pedro N. Arias, D. A. Comas, J. Argüello, J. Cortas, Victor A. Dupuy, D. Dupuy, Pedro Latorre, J. Soria, Alejandro Lenero, Fortunato M. de Navarro, Marcelino Martinez, J. M. Monzon Fidela Fernandez, Ramon Castilla, Alcides Cerrajá, Tomás Boz, Reyes Gatica, Santiago Vera, Pedro Barraga, Eleodoro Calderon, F. Uzin, P. Capdevila, Juan A. Aquino, Segundo Gomez, Teófilo C. Aquino, Felix Gonzalez, Juan Maciel, A. Castellanos, R. Lopez, B. Garcia, J. Acuña, Abelardo Gutierrez, Petrona Diaz, Luisa Castañeda, Isabel Garcia, Antonio Zeballos, Fernando Metrallas, Leonidas Aguirre, Eduardo Comas, Ezequiel L. Velazquez, Dalmiro Silva, Juan Barbieri, Santos Britos, Alejandro A. Parera, Martin Rodriguez, Ernesto A. Bavio, Ramon Medrano, Jorge Segovia.

SUELTOS

Una de las viejísimas frases de cajon que es necesario deshacerse de ellas cuanto antes, es aquella;—*la inflexibilidad de las cifras*.

Esta antigua paraduja aceptada como un axioma ha concluido su carrera; echémosla de una vez al canasto de los papeles inútiles.

—

Las *cifras* son tan *cancaneras* como las frases, pero como á las mujeres que nadie ha solicitado que pequen se encierran entre murallas de pudorosa reserva que nadie ha pensado en escalar para sorprenderlas en el abandono de un terrible cuarto de hora de espansion.

Las cifras tienen su reputacion consagradas; honesta porque no han tenido la oportunidad de pecar, intachables porque los que están en el secreto de sus flaquezas son reservados y consecuentes.

—

Descarguemos á la frase del Sambenito de ignominia que pesa sobre ella y hagámosle compartir con las cifras, la reputacion de dudosa honestidad con que todo el mundo habla de ellas.

Dicen por ahí: Fulano es un hombre de muchas palabras; es decir, espresa bien su pensamiento, lo manda envuelto en buena ropa; y hombre de muchas palabras es para la generalidad, el embrion de un pícaro.

Pero si por el contrario, al nombre de un señor serio, de aire paternal, que refluye hasta lo más íntimo sus malos instintos, se le agrega el dístico de hombre de números: hombre práctico: su fortuna está hecha desde el dia que á otro mas ignorante que él, sin conocer siquiera el metal de su voz, porque tiene su imaginacion mas chata que una oblea, repite ante un grupo, la frase consagrada: Zutano es un hombre práctico.

—

Sin querer estamos haciendo un artículo imitado de *La Nacion*. Media vara de doctrina, y una pulgada de aplicacion.

Empezamos á escribir impresionados por la polémica que sostienen este diario y *El Nacional* sobre las obras del Riachuelo.

Cada uno aduce sus argumentos reforzados de cifras; los dos quieren y dicen tener razon.—Pero ninguno se convence y calla.

Y esto durará hasta el juicio final, si el fastidio, libertador divino, no detuviera á los campeones á la mitad de la lucha.

Y las cifras entonces ¿para qué sirven, si se hacen con ellas las mismas prestidigitaciones de la frase?

¿A dónde quedó la adusta inviolabilidad del cálculo?

¿Y esa elocuencia tan cacareada del número y la cantidad?

Pero acabemos con el viejo *cliché* y al carnero la cifra y su infalibilidad.

⁂

Es forzoso aceptar la conclusion, ó sino la reemplazaremos por esta máxima de Alfonso Karr:—Desde Adan hasta nuestros dias, no ha existido hombre alguno que haya convencido á otro con argumentos. Y los casos que se citen como ejemplo, vendrán acompañados con pruebas *golpeantes*, y aun para esto es necesario que uno de los contrincantes tenga por lo menos seis piés de tierra encima y una cruz en la cabecera.

⁂

La Libertad debe pensar como nosotros, que no hay como conocerse de cerca para estimarse mejor.

¿Quién le diria á esa pulcra vestal mitrista del sufragio libre, que esos mismos hijos espúreos del cuociente, pervertidas encarnaciones de combinaciones tenebrosas, productos artificiales del acoplamiento bestial de la urna electoral con algun caudillo prestigioso, esos diputados, en fin, que han sido flajelados con tan refinada crueldad desde las columnas de sus editoriales, que han sufrido todo el diapason de la burla á la injuria de la pluma de sus partidarios políticos, merecerian de sus lábios intachables la hosana gloriosa que les dedicó anteayer en su última hora?

La Libertad está pintona; esperámos que dentro de muy poco la saludaremos completamente madura.

⁂

MODESTA GRATIFICACION—Se ofrece á la persona que nos remita una esplicacion sucinta y clara del siguiente párrafo extraido del artículo de *La Nacion* de ayer.

Para que los interesados no lo tomen por una charada, les avanzamos que se trata de la cuestion capital:

«Esta gran cuestion es en nuestra historia lo que el astro de la noche para los que lo observan desde la tierra. Ora invisible, ora brillando con una luz de reflejo; ya menguante, ya creciente; envuelta con frecuencia en negras nubes, se ha mostrado periódicamente en toda plenitud, quedando siempre oculta á nuestros ojos la otra mitad de su superficie, cuyos estremos apenas mostraba el movimiento vibratorio.»

Digan francamente si no vale un Perú ese *movimiento vibratorio*?

⁂

Definicion.

¿Qué es lo que se entiende en retórica por comparacion?

—La aclaracion que se hace de un aserto confuso, buscando paridad con otras situaciones para despejarlo.

Veamos cómo *La Nacion* aplica la regla.

Se trata de los debates en la Legislatura provincial.

«La discusion al respecto en las Cámaras de la provincia, hace recordar ese juego de los niños, que soplando con la boca (sic) sobre una pluma que se echa á volar, la mantienen en el aire, impidiendo artificialmente que caiga en tierra por su propia gravedad, cuan leve sea.»

Este párrafo como el anterior, pertenecen á la pluma del historiador de Belgrano; son hermanos gemelos de las *Rimas*, y parientes cercanos de don Palemon Huergo por el lirismo de su índole y la melodia de la frase.

El juego á que alude el general Mitre debe ser muy antiguo, del tiempo en que se podian soplar las plumas *con la boca*, y en el que el soplido, reunia á los méritos de ser impelido por ese órgano tan noble, la gran ventaja de *ser artificial*. Pero nosotros los que hemos tenido la desgracia de venir á este mundo cuando hasta el recuerdo de soplar con la nariz y otros órganos ha pasado de moda, sentimos una envidia retrospectiva por aquellos hombres felices que se entregaban sin recato á la voluptuosidad de todos los soplides, sin distincion de órganos.

¡Cuán leve sea!

¿Qué? ¿la pluma ó la gravedad?

El lector no puede imaginarse lo que acorta la vida de nuestra juventud la tarea de descifrar charadas.

⁂

Todos los legisladores provinciales son huérfanos.

Así, al menos, lo dá á entender *La Nacion* cuando asegura que son hijos de la intervencion y el estado de sitio.

Y como los padres han muerto, el caso es claro.

⁂

El señor E. del G. en *La Tribuna Argentina* asegura, que desde el momento que traspuso el umbral del estudio del doctor Ernest, se convenció que aquella era la morada de un artista.

(Morada, eh!, casa seria muy vulgar.)

E. del C. es poco exijente en materia de arte. Una dentadura completa de resorte automático, ó una encia de lacre rojo, le causan escalofrios de placer.

Las tenazas de arrancar muelas tienen sobre el E. del C. la influencia de un torso griego, y el martinete magnético, vuelca su admiracion en frases de pensil y en cabriolas románticas

—

Sospechamos que el señor C. no come la cáscara del pan criollo sin recelo, ni parte las nueces con los incisivos, y la boca se le debe cerrar instintivamente al ver un coche fúnebre en homenaje al muerto, cuyos molares, pasean en su nueva metemsícosis.

No fué, sin duda, sin un respeto religioso que tuvo en sus manos el Paliscopio de Zouré, y las sondas exofágicas le hicieron estremecer bajo el beato recojimiento de placer, y su espíritu exaltado remontó su vuelo á las regiones azules, figurándose iluminadas las cavidades exofágicas y sorprendidas en las tareas poéticas de la segregacion de los jugos gástricos.

El doctor Ernest es un egoista, que reserva para el señor E. del C. el goce inefable de esas voluptuosidades, y este, merece el título de jactancioso, cuando hace gala en un diario de todos esos goces íntimos.

⁂

Es cierto aunque les pese.

Ya no hay indios en las fronteras. Las invasiones son cuentos de antaño que repetirán las viejas como esas historias maravillosas del caballito de siete colores.

Y si alguna vez el Gobierno nacional se viera amenazado por los salvajes, no es en la frontera donde los ha de encontrar.

Es mucho mas al centro, puesto que Namuncurá, Purran, Pinzen y otros, ya están fuera de combate; hay otros que sin haber nacido en el desierto, han recojido la herencia de los caciques de tribu.

⁂

Buenos Aires, federalizado.

Un diario agrega ahuecando la voz, y remedando sollozos, para hacer creer á sus lectores que se le importa algo que el holocausto ha sido consumado.

Es decir entonces, que la República Argentina que adquiere definitivamente su capital histórica, es el sacrificador de esta pobre Buenos Aires, cargada de deudas por el Dr. Tejedor, y con tisis galopante en las cajas municipales.

Esa pobre víctima de la reconstruccion federal, vá á tener un gobierno propio, rentas suficientes para llevar á cabo los embellecimientos necesarios á su rango de gran capital, y el establecimiento definitivo del régimen municipal en toda la estension de sus libertades.

Siendo la consigna de la prensa de oposicion llorar sobre las ruinas de Babilonia, la cumple al pié de la letra bajo la amenaza de una borratina general de creyentes suscritores.

⁂

La Tribuna Argentina cambia sensiblemente de tono, bajo la direccion musical de un colega vespertino.

Y aun cuando el Dr. Rocha vuelve á ser comparado á Maquiavelo, no se discute al *leader* del partido democrático con la acritud de los artículo anteriores.

Por mas que lo jure, no ha de convencer á nadie que el Dr. Rocha haya tenido tiempo de educar á ningun Cesar Borgia, porque siendo un *self made man*, como lo sabe bien el colega, bastante ha tenido que hacer para educarse el mismo, y sacar un discípulo tan aprovechado.

El Dr. Rocha es el obrero de su propia reputacion de hombre de estado; no debe á nadie ni un socorro ni un servicio: todo lo ha hecho por el esfuerzo de sus propios brazos y aun luchando cuerpo á cuerpo con resistencias de los amigos á quienes él mismo puso el hombro para que treparan á las alturas.

No ha tenido el prestigioso apoyo de una familia grande y compacta, inteligente y audaz, que formara una legion sagrada al rededor del apellido; nada de eso; solo, abandonado algunas veces, herido otras en lo que su corazon tenia de más querido, desengañado, desesperando de los hombres y del éxito, pero nunca de sus propias fuerzas, ha subido la pendiente á paso lento, como quien lleva el peso de un fardo sobre la espalda, pero ha llegado á fuerza de méritos, talento, actividad y lealtad, á la cima de la montaña.

Ahí está, déjelo tranquilo *La Tribuna Argentina*, y no se empeñe en la tarea estéril de echar pez hirviente sobre ese asaltante cubierto de hierro.

Cuestion Capital

(*Continuacion del discurso del Diputado Hernandez*)

SESION DEL 22

Sr. Hernandez—En la sesion anterior dejé demostrado de una manera evidente y clara, que esta era la oportunidad más conveniente para resolver este problema—que la Cámara estaba constitucionalmente facultada para resolverla—y entrando en el exámen de otra de las proposiciones establecidas por el señor Diputado que habia hablado antes, demostré, con los documentos de la historia, que Buenos Aires habia sido siempre la capital de derecho que el partido unitario no habia votado la capital de Buenos Aires federalizando únicamente el municipio, sino federalizando unas veces toda la provincia por su ley escrita, y otras veces la mitad de la provincia, quedando bajo la jurisdiccion de la nacion la otra mitad; y en fin, que esta era la única vez que se habia presentado en el Congreso Argentino la solucion de esta cuestion de una manera conforme con el derecho, con la historia, y con las grandes conveniencias nacionales.

En mi discurso anterior avancé esta aseveracion: que la prueba del respeto á los derechos y la soberania de la provincia, la habia dado por primera vez el Congreso Federal, y que á él se le debia que hubiese sido consignado en la Constitucion la reforma del art, 3°, en virtud de cuya reforma la Legislatura se ocupaba en este momento de la cesion de territorio para capital de la República.

Me toca demostrarlo ahora.

El Congreso de 1826 despues de haberse retirado el general Las Heras........ y á propósito de esto, permítame la Honorable Cámara una desviacion, para una rectificacion que me honro en hacer.

En la sesion anterior hablando de los acontecimientos del año 26 empleé estos términos: «*La fuga del general Las Heras*.» Tratándose de un prócer de la Independencia argentina, de un procer de la independencia americana de un héroe de Chacabuco y de Maipo, la palabra *fuga* está mal empleada, y en honor de su memoria debo rectificarla: fué una espatriacion voluntaria la que él se impuso. El general Las Heras no podia fugar: habia contraido en los campos de batalla, peleando por la Independencia, la costumbre de arremeter.... ....

Continúo en mi demostracion.

La ley sancionada el año 26, decia en el art. 6° «queda designado para Capital del la República, el territorio que se encierra desde la Ensenada hasta las Conchas. Y en el art. 7°, decia esto:

«En el resto del territorio perteneciente á la provincia, se organizará por una ley especial, una provincia».

Como se vé, no era consultada la lejislatura, y no solamente no era consultada, sino que no se le dejaba ni la facultad de organizarse, pues que esta organizacion se disponia fuera establecida por una ley especial de otros poderes.

Será organizada la provincia, se decia; de manera que no habia ningun respeto á la soberania provincial, ningun respeto á la autonomia de los estados. Este fué un atentado que trajo gravisimas y sangrientas consecuencias.

«Entre tanto, decia el art. 8° de la misma ley, dichos territorios quedan bajo la jurisdiccion de las autoridades nacionales». De manera, que por esta misma ley en dos articulos, toda la provincia quedaba bajo la jurisdiccion de la nacion, hasta que una ley especial viniera á organizar la nueva provincia.

La ley que se propuso al Congreso para esa organizacion, hacia, no una, sino dos provincias del territorio restante, lo cual importaba un falseamiento de la ley anterior.

Pasemos al exámen de la segunda.

Esta fué la sancionada en 1853, que tributaba mas respeto á los derechos de Buenos Aires, puesto que el art. 6° decia así: «la provincia de Buenos Aires será invitada á instalarse y constituirse con arreglo á la Constitucion en el territorio restante de la misma provincia.»

Ya este Congreso no se atrevia á decir como el del año 26: «la provincia será organizada por una ley especial»—este decia: «será invitada á constituirse, es decir, usará de sus elementos propios, de sus hombres, y del patriotismo de sus hijos, para darse una organizacion propia.

En el art. 7° decia: «la provincia de Buenos Aires será invitada en la forma posible por medio de una comision del seno del Congreso, para examinar y aceptar la presente ley de capital.»

Esta es la primera vez que en nuestra historia se ha consagrado en una ley que la provincia de Buenos Aires fuera consultada, es decir, invitada á examinar y aceptar la ley de capital.

Por eso he dicho, que de ese Congreso Federal del año 53, reunido en Santa Fé, fué de donde partió esta reforma. ¿Cómo vino señor? sencillo es historiarlo, y no me costará mucho trabajo el hacerlo.

La Comision á que se refiere el artículo 7 de la ley del Congreso se presentó en Buenos Aires.

Pero el estruendo de las armas, el estado de guerra y la agitacion consiguiente á la época, no permitió obtener ningun resultado.

Aquella comision pacifica se retiró, despues de lo cual, se organizaron los poderes respectivos en uno y otro estado.

Llegamos en esta situacion de la lucha al 23 de Octubre de 1859, en que tuvo lugar la batalla de Cepeda; batalla que dió orijen al pacto del 11 de Noviembre, que fué el primer pacto celebrado para la incorporacion política de Buenos Aires.

Este pacto tuvo por complementario el de 6 de Junio celebrado por el Dr. Velez en el Paraná.

En virtud de aquel primer pacto de 11 de Noviembre, se hacia la incorporacion política de Buenos Aires, y en seguida por el pacto de 6 de Junio, se hacia la incorporacion administrativa.

Aquellas dos fechas, 11 de Setiembre, en que tuvo lugar la revolucion que separó á Buenos Aires del resto de la república, y 6 de Junio, en que quedó definitivamente realizada su reincorporacion, son las que se conmemoran en dos plazas públicas que tienen esos nombres.

Para hacer efectiva esa incorporacion, se convocó en seguida la Convencion nacional reformadora de la Constitucion, la cual se reunió en la ciudad de Santa-Fé en Setiembre de 1860.

Buenos Aires habia conovocado préviamente su Convencion ad hoc, y tomado en consideracion la Constitucion nacional, haciendo las reformas que creyó deber hacer, y como se encontró que la ley del Congreso de Santa-Fé facultaba á la provincia para examinar la ley de capital, no podia dejar de consignarla entre sus reformas; es decir, no podia declinar voluntariamente el derecho que el Congreso constituyente le habia acordado.

Por eso es que vino á consignar lo mismo que el Congreso de Santa-Fé ya habia dicho por la ley antes citada.

El señor Diputado ha dicho que la reforma de ese artículo, que concedia á Buenos Aires el derecho de pronunciarse sobre la ley de capital habia sido aclamado en Santa Fé, é hizo un argumento, que francamente, no es posible dejar pasar en silencio, porque es necesario darle á esa aclamacion la significacion que realmente tiene.

Saliamos de un estado perpetuo de anarquia se deseaba hacer la union nacional de una manera permanente y solida; porque el pais estaba cansado de guerras, y era un espectáculo digno del pueblo argentino ver á los hombres mas ilustrados de la República, á las inteligencias más adelantadas de aquella época reunidas en asamblea para dictar la ley comun.

Me hallaba presente al acto; tenia mision en él; y aun cuando han trascurrido 20 años, están muy frescos en mi memoria los recuerdos de esa época.

Las reformas presentadas por Buenos Aires pasaron á comision, y la comision aconsejó su aceptacion.

Eran 22 reformas casi todas de carácter económico, pocas de carácter político, y el códice de estas reformas fué incorporado al texto de la Constitucion nacional.

Por mocion de un señor convencional, que hoy ocupa un puesto en el gabinete de la nacion, y q' la hizo con estas memorables palabras: «la integridad de la República no se discute, se aclama» las reformas fueron aclamadas, como podia haberlo sido, si del seno de esta Lejislatura una voz autorizada se hubiera levantado para decir: la organizacion de la República no se discute, se aclama.

¡Y qué distinta cronologia la de aquellas fechas con la de la fecha actual!

Continuará.

CRONICA PARLAMENTARIA

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

Ayer á las 3 de la tarde se reunió el Senado de la provincia, bajo la presidencia del Dr. Achaval, con asistencia de 11 de sus miembros.

Leida el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

Se dió lectura á la modificacion sobre consumos, hecha por la Cámara de Diputados á la ley cediendo el municipio de Buenos Aires para capital.

Por mocion del Ssenador Hueyo se trató sobre tablas.

El senador Hueyo, dijo: que la modificacion introducida, no alteraba en nada su punto fundamental; era una modificacion de buena administracion.

El Ministro de Gobierno tomó en seguida la palabra para pedir á los senadores aceptaran la modificacion, aunque la cree perjudicial á la provincia, pero que para no retardar la sancion de la ley, puede aceptarse.

El senador Hueyo dijo, que de todas maneras el impuesto de alcoholes y tabacos que se trataba de suprimir, era un impuesto inconstitucional, y en ese sentido y el de que el impuesto podia dar orijen á fraudes, lo combatió estensamente.

Fundó su voto en favor de la modificacion hecha al proyecto, el senador de la Barra.

Fundó el suyo, manifestando las mismas opiniones del señor Ministro de Gobierno, el senador Ortiz de Rozas.

El señor Ministro de Gobierno, y los senasenadores de la Barra y Hueyo volvieron á pedir la palabra para hacer algunas rectificaciones.

Puesta á votacion fué aceptada la modificacion, y el Presidente declaró definitivamente sancionado el proyecto.

En seguida se pasó á la órden del dia, poniéndose en discusion general el proyecto sobre policía de campaña, é informando sobre el proyecto el senador Hueyo.

Presentó modificaciones fundamentales al proyecto, el senador Ortiz de Rozas, modificaciones que combatió el Ministro de Gobierno.

El senador Vidal hizo mocion para que el proyecto del Ejecutivo y el proyecto con las modificaciones, volviesen á comision para nuevo exámen, mocion que no fué aceptada; y votado en general el proyecto, tal cual lo presenta la Comision, quedó aceptado, pasando á la discusion particular, y quedando sancionado en esta forma:

El Senado y la Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° mientras no se ponga en vijencia la ley de Municipalidades y Justicia de paz, el personal y gastos de la policia de campaña se ajustará al siguiente presupuesto: 1 jefe de policia con 10,000 ps. moneda corriente mensuales, 1 oficial primero con 3,000 pesos, 6 comisarios inspectores con 3,500 cada uno, 50 oficiales de primera categoria con 2,000 cada uno, 55 oficiales de segunda categoria con 1,500 cada uno, 75 sargentos á 650, 75 cabos con 600, 1,350 vijilantes con 500, 6 escribientes para la jefatura con 1,200, gastos de viaje para el jefe y comisarios inspectores 6,000. Gastos de oficinas 1,000. Traslacion de presos 3,000.

Artículo 2°. El jefe de policia será numerado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado.

Artículo 3° etc. etc.

No habiendo mas asuntos de qué tratar se levantó la sesion á las 7 de la tarde.

TELEGRAMAS

Montevideo, Noviembre 26—2 p. m.

Al Agente.

Llegó el «Sud-América», salido de Génova el 3 del corriente.

3 1|4 p. m.

Southampton «Trent», Valparaiso «Llans», Génova «Sud-América». Títulos adicionales á 26 1|4. Consolidados á 19 3|4. Lana de las estancias de Jackson, como 24000 arb. vendidas para los Estados-Unidos á precio reservado, se supone de 46 á 47. 15000 cueros americanos á 73 30 fardos cueros lanares á 150. Sale el «Silex».

3 1|2 p. m.

Al Agente.

Llegó el «Trent» con 60 pasajeros; sigue esta noche correspondencia por «Silex».

CORREO DEL DIA

Movimiento de vapores—El ocurrido ayer en nuestro puerto ha sido sumamente escaso.

No salió de él ningun buque.

Entró el «Rio Paraná» procedente de Montevideo.

Cambios en la escuadra—De un momento á otro se espedirá por el Ministerio de Marina, un decreto haciendo cambios en el personal de algunos buques de la escuadra.

Se asegura que el coronel don Daniel Solier será nombrado jefe de division, con asiento en el acorazado «El Plata»; el capitan Rivadavia actual segundo jefe de la corbeta «Cabo de Hornos», será nombrado comandante del buque escuela, y comandante de la compañia de aspirantes, el teniente 1° don M. Pintos y el capitan don E. Correa, segundo jefe de la «Cabo de Hornos».

Telégrafos—Las líneas telegráficas nacionales funcionan regularmente en toda su estension, con excepcion de la del Norte, que solo trasmite hasta Metan.

Las líneas militares se hallan todas espeditas.

Comunicacion—Ha sido elevada al Gobierno nacional una comunicacion por el jefe de la oficina de Tierras y Colonias, proponiendo algunas reformas en el modo de hacer el desembarco, asilo é internacion de los inmigrantes que llegan á nuestro país.

Reparaciones—Han comenzado ya en los arsenales á practicarse las reparaciones que necesitaban las calderas de la cañonera «República» que en meses anteriores tuvieron un gran fracaso.

Traslacion—Hoy se trasladará el buque escuela de la Boca del Riachuelo al Tigre, donde se instalará definitivamente durante este verano, y en cuyo puerto comenzarán los exámenes de los aspirantes de marina.

Viaje del general Roca—Ayer se embarcó abordo del acorazado «El Plata» con destino á Martin Garcia, el Presidente de la República.

Primeramente estuvo abordo del trasporte «Vijilante» y de este se trasladó al buque en que debia hacer el viaje.

El General Roca iba acompañado por el doctor Victorica, Ministro de la Guerra, el comandante General de Marina, el Inspector Jeneral de Armas, los generales Villegas y Alvarez, los coroneles Solier, Laserre, Santa Cruz, teniente coronel Wissoski y muchos otros gefes.

El Presidente y su comitiva regresarán hoy á la tarde á esta ciudad.

La Isla de Martin Garcia se abrirá al estudio de varios ingenieros para recibir las reformas necesarias en sus fortificaciones.

Ayudante—Ha sido nombrado ayudante del detall general el capitan de línea don Severo Alvarez.

La Pilcomayo—El lunes próximo zarpará para Corrientes este buque de la escuadra.

Ya ha terminado sus preparativos para desempeñar dignamente su comision.

"La Nacion Española"—El 1° de Enero próximo aparecerá este diario de la mañana, órgano de los intereses españoles.

Los redactores serán el abogado D. Joaquin Castro Arias y el ingeniero D. Ignacio Firmat.

Bien venido sea!

Telégrafo del Estado—Publicamos á continuacion el siguiente importante decreto:

«Buenos Aires, Noviembre 26 de 1880—De conformidad con lo pedido por el señor Director General del Telégrafo del Estado, aconsejado por el señor asesor, é informado por la Contaduria, y considerando:

1° Que segun resulta del prolijo estudio hecho por el contador del ferro-carril del Oeste y por el inspector ingeniero del Telégrafo del Estado, este se encuentra en déficit, habiendo dado siempre pérdidas desde su separacion del ferro-carril.

2° Que con su anexion á éste y nueva organizacion que se propone, se obtiene un beneficio real de 383,400 pesos m|c., bastante á cubrir el déficit y dar una pequeña utilidad; evitándose asi tambien la duplicacion innecesaria de oficinas en algunos puntos.

3° Que la Inspeccion y Direccion del Telégrafo es mas fácil al Directorio del ferro-carril del Oeste por los medios de que se dispone, pudiendo el mismo telégrafo prestar servicios al ferro-carril, y por consiguiente ahorrarle algunas sumas—el P. E. acuerda y—

DECRETA:

1° Déjase sin efecto el decreto de 28 de Julio de 1879, que dispone separar la administracion del telégrafo del Estado de la del ferro-carril del Oeste.

2° La actual administracion del telégrafo hará entrega de la línea y sus materiales á la Direccion del ferro-carril del Oeste, bajo inventario.

3° La anexion del telégrafo al ferro-carril del Oeste, se verificará bajo las siguientes bases:

1ª El capital del telégrafo del Estado queda anexado al del ferro-carril del Oeste, debiendo esta administracion hacerse del *activo* y *pasivo* que presenta el estado general hecho el 15 de Setiembre de 1880.

2ª Constitúyese en la administracion del ferro-carril del Oeste, una reparticion para la administracion de los telégrafos de Buenos Aires.

3ª El Directorio del ferro-carril del Oeste nombrará un jefe de ese servicio con las obligaciones y atribuciones que segun reglamento del ferro-carril del Oeste tienen sus jefes de reparticion.

4ª Anexar á la contaduria general del F. C. del Oeste la contabilidad del Telégrafo del Estado, percibiendo su renta y efectuando los pagos en las formas prescriptas por esa administracion.

5ª Anexar el servicio de almacen para la provicion y adquisicion de artículos á la del F. C. del Oeste.

6ª Establecerá la oficina Central á inmediaciones de la Bolsa de Comercio, anexándole la oficina actualmente en ese punto.

4° Dénse las gracias al señor Director General de Telégrafo del Estado por los servicios prestados.

Art. 5° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. O.

ROMERO

Mariano Demaria.

Manga de Langosta—En el partido de San Fernando está causando gravísimos perjuicios una gran manga de langosta que hace tres dias anda por allí.

Han sido ya destruidos por ella una porcion de quintas y jardines.

Parece que los sembrados de trigo se salvarán debido al estado de madurez en que se encuentran ya las plantas.

Comision—La comision nombrada por la Comandancia General de Marina para practicar una visita de inspeccion á los buques de la armada é informar sobre el estado higiénico de ellos, se compone de los Dres. Messon, Quiroga, Cuñado, Arauz y un farmacéutico.

Ayer dieron principio á desempeñar su cometido é inmediatamente que hayan terminado darán cuenta de ello al Comandante General de Marina en un informe, que será elevado al ministerio del ramo.

El "Estrella"—Desde hoy comenzará á hacer el servicio de desembarco de pasageros de los buques de ultramar el vaporcito «Estrella» traido de Inglaterra especialmente para este servicio, por la agencia Nortan.

Cabotaje—Los buques de cabotaje entrados ayer al puerto del Tigre y de la Boca del Riachuelo han sido los siguientes: Nueva Mariana, Jueves General Garibaldi, Nuevo Sorrento, San Lucas, Sollo, Jóven Manuel, Cuna, Cordillera, Gildipe, Unica Catalina, Juan Emilio y llegó á tiempo.

Contrato aprobado—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1880.

De acuerdo con lo informado por la Contaduria General, apruébase el precedente contrato celebrado entre la Direccion de Correos y don Vidal Bargas, para el servicio de conduccion de la correspondencia, en la línea de Salta y Jujui á Tupiza y Potosí, debiendo él rejir por el término de un año, contado desde el 1° de Diciembre entrante y abonarse al contratista por toda remuneracion la cantidad de *ciento setenta y cinco pesos fuertes* [pfts. 175] al mes.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Direccion de Correos á sus efectos.

ROCA.
A. del Viso.

L'arefono ó Ruissegnon canadien—Este es el nombre de un nuevo *rompe tímpanos* por el estilo del celebre *cric-cric.*

El individuo que los espende ha recorrido con su industria la mayor parte de los paises europeos, siendo su invento de origen *yankee.*

Con este aparatico se imita perfectamente el canto de muchos pájaros, entre estos el ruiseñor, el mirlo, la codorniz y el canario.

Consiste en una piel diestramente preparada, que aplicada al paladar é intentando al mismo tiempo la pronunciacion de las letras S C, produce el sonido que imita á voluntad el canto de varios pájaros.

Oficina meteorológica—El Sr. D. Cárlos A. Mansilla, Capitan General de Puertos, ha pasado una nota al Ministerio de Marina, pidiendo se le dén los elementos necesarios para establecer en la Capitania una oficina para hacer estudios meteorológicos.

Será la Capitania del puerto la única reparticion que tenga una oficina tendente á hacer estudios y observaciones de los fenómenos meteorológicos.

Nota—El Gobierno de la provincia de Córdoba ha pasado una nota al Gobierno nacional diciéndole que ya que ha sido cubierta la deuda producida por la espedicion al rio Negro, aquel Gobierno se cree autorizado para retirarlo al gobierno nacional, las tierras del desierto que para la espedicion donó la provincia de su mando.

Renuncia—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha elevado al ministerio del Interior una nota adjuntando la renuncia del puesto de administrador de correos de General Alvear que ha elevado don José Puig.

La Direccion propone que esta renuncia sea aceptada y que se nombre para aquel puesto á don José Mossi.

Autorizacion—El Gobierno de la provincia de Salta ha sido autorizado por el de la nacion para invertir de las rentas nacionales hasta la suma de quinientos pesos fuertes en reparar el camino carretero de Salta y Jujuy.

Informe—El Gobierno de la provincia ha elevado una nota al de la nacion pidiéndole informes sobre las cantidades de dinero que hayan sido recolectadas como impuesto de patentes por el jefe político de Belgrano mientras estuvo allí provisoriamente la capital de la República.

El Dr. D. Mariano Marcó—Hoy llegará á esta ciudad el subsecretario de marina D. Mariano Marcó, de regreso de su viaje á la provincia de Córdoba.

Le damos la bienvenida.

Nuevo cónsul—El Sr. D. Raúl Wagner ha sido nombrado Cónsul de la República Francesa en esta ciudad.

Decreto — El Gobierno de la provincia de Entre-Rios ha elevado una nota al Presidente de la República adjuntándole una cópia autorizada del decreto por el cual se ha creado una nueva colonia en aquella provincia.

Esta colonia será ubicada entre los arroyos Vizcachas, Cañitas, Federal y Real en el departamento de Concordia.

El gobierno de Entre-Rios hace presente en su nota, que seria conveniente que al enviárseles las familias colonizadoras, se hagan las remesas en grupos de diez ó veinte familias únicamente, porque sino le será muy difícil atender á estas debidamente.

Desgracia — El individuo Cárlos Ramirez que guiaba ayer un carro por el paseo de Colon, al dar aquel un barquinazo, cayó, pasándole la rueda por la pierna derecha, fracturándosela completamente.

Fué recojido por los agentes de policia y enviado al hospital.

Debut de la gran compañía—Habíamos pensado trasmitir á nuestros lectores las gratas impresiones de admiracion y de entusiasmo que esperimentamos la noche del jueves en el Politeama Argentino, con el estreno, no ya de la grande, pero sí de la monumental compañía Guillaume.

—No hay espacio! vocifera el regente de la imprenta y fuerza nos es diferir esa tarea para otro dia.

Diremos dos palabras, sin embargo.

¿Pero qué podremos decir en las pocas líneas de que podemos disponer?

Aquello ha sido un verdadero acontecimiento que hará época en los fastos teatrales de nuestro país.

Cinco mil almas agitándose, aplaudiendo estrepitosamente, gritando á cada paso y sin cesar: *Bravo! hurrah! basta!* ofrecen á la vista y á los sentidos del cronista, tema fecundo para escribir por largas horas.

Mlle. Goltz y Mlle. Barberim haciendo piruetas y ejercicios difíciles á caballo; los hermanos Almasy con sus doce sombreros; *Castor* y *Pollux*, esos dos fogosos representantes de la raza árabe obedeciendo como dos falderillos á la voz de Guillaume: el salto del Tunel por Mlle. Wilson, las chitosas ocurrencias del cluwn *Rollin*, los saltos mortales de César Alfredo Guillaume, apenas si nos dan tiempo para reparar en nuestro propio asombro, cuando el *tirador de las Indias*, nos trasporta, nos fanatiza y nuestro entusiasmo estalla al verle realizar *imposibles* con su carabina misteriosa.

Termina el primer acto en medio de una salva de aplausos que se prolonga por varios minutos, y recien entonces nos hacemos esta pregunta: ¿cómo pueden caber en el Politeama estas cinco mil personas sin estorbarse las unas á las otras?

Empieza la segunda parte y M. Fabre nos revela en la *barra horizontal* verdaderos secretos de fuerza muscular. El rey de la cuerda volante, hiendo el espacio en una hamaca colocada á 20 metros de altura, y mil *ayes* desesperados escapados de mil preciosas bocas, indican á cada paso el desprecio que de su propia vida está acostumbrado á hacer M. Geretti.

Los ocho potros árabes adiestrados á la palabra y obedeciendo á las menores indicaciones del señor Guillaume, revelan á su vez la poderosa intiligencia de que está dotado ese noble cuadrúpedo,

En fin, todos estos recuerdos que conservamos como un delicioso sueño de una noche feliz, no los podríamos traducir fielmente sin estendernos cual no lo podemos hacer.

La empresa del Politeama merece una ovacion especial, y nosotros le enviamos desde ya nuestras más ardientes felicitaciones.

Los que quieran pasar horas de placer, vayan al Politeama y nos agradecerá el consejo.

Montevideo—De los diarios recibidos tomamos las siguientes noticias:

—Anoche á las 11 se declaró un incendio en el almacen de D. Héctor Anzoátegui, calle de 25 de Mayo número 183, siendo extinguido al cabo de media hora por los esfuerzos de la policia que acudió inmediatamente con su bomba.

Hemos oido decir que las pérdidas ascienden á 1,500 ó 2000 pesos.

—A las 10 y 1[4 se incendió un depósito de carbon y paja totora situado en la calle de Uruguay número 573, perteneciente á don Ceferino Aguirre.

Se estiman las pérdidas en 500 pesos.

—Tambien hubo un principio de incendio en una panaderia situada en la calle Uruguay, entre las de Daiman y Rio Negro.

—Para el dia 30 del corriente, están citados los accionistas del teatro Solís.

—La Cámara de Representantes ha comunicado á la de Senadores, que el proyecto de ley referente á la convencion de estradiccion de criminales entre este pais y el reino de Italia, ha sido sancionado por ella en una nueva forma en que lo ha remitido á esta.

El nuevo proyecto fué puesto á estudio de la Comision de Lejislacion de la Cámara de Senadores.

—Ayer hemos tenido el gusto de contemplar, á la distancia, el edificio que bajo el nombre de *Seminario* vá á servir de vivienda á sin número de los padres jesuitas espulsados de Francia.

—Dice así lo esencial del informe expedido por el doctor don Diego Perez, referente á los restos humanos que dias pasados fueron arrojados alcementerio inglés

Componen casi en totalidad los esqueletos de dos criaturas de 9 á 10 años y de 5 á 6, y se conoce que han sido preservados del aire. No dan señal alguna que pueda hacer sospechar un crimen. Se calcula que han trascurrido 10 ó 12 años desde el fallecimiento.

—En Pando se le disparó un revólver á Porfirio Diaz, con tal desgracia que fué herida en el pecho y falleció poco despues, su madre doña Bernarda Albornoz.

Aquel desventurado hállase en poder de la justicia.

Siniestro—Se perdió el 5 del corriente á 25 millas de Valparaiso, la barca francesa «Adolphe».

La tripulacion logró salvarse con lo puesto.

La «Adolphe» era como de mil toneladas, y llevaba un cargamento surtido de Burdeos consignado á A. D. Bordes, de Valparaiso. Suponemos que buque y cargamento estaban asegurados. La carga consistia en 300 toneladas de carbon, 300 de sal y 300 de azúcar y otras mercaderias.

El centésimo para el Papa—Por los datos que publicamos hace dias, tomados de «El European Mail», algunos devotos romanos, condolidos de la precaria situacion del Papa, se dirijirán á los feligreses de la Iglesia Católica implorando para el sosten del jefe de ella la miseria de un centésimo de franco diario por cada sectario.

El trabajo de las prisiones—El trabajo de las prisiones ha producido durante los seis últimos meses 20.635,500 francos en Francia; 57,645 en Argelia.

Los condenados han fabricado 36,862 francos de agujas, alfileres, cadenas, rosarios y presillas: 13,239 francos de cerillas, lamparillas y tapones. Han fabricado 1,935 francos de gorras; 64,603 fr. de botones: 18,922 de bordados, encajes, flores, guanteria y pasamaneria; 39,453 de brochas, plumeros, y escobas.

La marmoleria, la escultura, los mosaicos y el grabado 13.019,687 fr. Peines 4,103; paraguas, 4103 fr; cerrajeria, quincalleria, cuchilleria, relojeria, bisuteria, pulimenteria de limas y cubiertos, 53,263 francos.

En fin, se ha doblado por 317 fr. de almanaques.

Treinta latigazos—El cónsul americano en Toronto, Canadá, comunica que Jhon Montgomery, un ciudadano de los Estados Unidos que estaba detenido en la prision central, fué condenado por el carcelero mayor á recibir treinta latigazos por negarse á ejecutar cierta clase de trabajo.

Seis carceleros lo tendieron en un aparato en forma de triangular que allí tienen destinado al efecto, y despues de darle varios golpes en la cabeza y en el pecho, descargaron sobre él quince latigazos terribles que le hicieron perder el sentido. Cuando volvió en sí le dieron nueves golpes más, se desmayó de nuevo y á la intervencion del médico de la cárcel se debió que suspendieran aquel bárbaro castigo. El cónsul americano ha presentado una reclamacion á las autoridades canadenses.

Exámenes—Los que se practicaron en los dias 22 y 23 del presente en la escuela elemental de niños número 4, del distrito de la Catedral al Norte que se halla bajo la acertada direccion de la muy digna y respetada señora doña Amelia P, de Baires fueron brillantes y pudimos ver, con satisfaccion, el notable progreso de las alumnas, y la comision examinadora quedó altamente satisfecha por el adelanto y órden interno del establecimiento, que prueba la contraccion de su directora y tan hábilmente secundada por la subpreceptora señorita Dominga Othaz. Reciban ambas educacionistas mil felicitaciones por la distincion á que se han hecho acreedoras.

Hasta los niños—Entre las diferentes comparsas que recorrerán este año las calles de la capital, figurará una infantil denominada *Los Misteriosos.* Estos pequeños calaveras han comenzado ya sus trabajos de instalacion, habiéndose formado un buen número de *asociadillos.*

Consejo de gobierno—Hoy á las dos de la tarde se reune el Consejo de Gobierno de la Municipalidad para ocuparse de los asuntos á la órden del dia.

Hospitales municipales—La carne consumida en los hospitales á cargo de la Municipalidad, durante la primer quincena del mes que corre, ha costado la cantidad de 24,387 pesos moneda corriente.

Salida de vapores—Hoy salen los siguientes:

«Don Pedro» para el Havre, balija á las 12[2.
«Sílex» para Montevideo, id id id 4.
«Júpiter» para el Uruguay, id id id 9.
«Proveedor» para el Rosario, id id id 1.
«Pingo» para Santa-Fé id id id 12.

Bolsa de comercio—El oro está en baja, Abrió al precio de 28.80 y cerró á 28.75 al contado. Hay vendedores á 28.75; la plaza cierra en declinacion y con signos visibles de flojedad.

Las cédulas hipotecarias cerraron con vendedores á 86 1[2.

Observaciones meteorológicas — Hé aquí las hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530. Noviembre.

Dia	25	á	26
Hora	8 p. m.	9 a. m.	1 p. m.
Barómetro.......	759.3	760	755
Ter. Reaumur....	14	16	21
Id Fahrenheit....	64	76	785.
Id Centígrado....	18	20	26
Id mojado........	16.5	17	17.8
Id máxima....	—	—	—
Id minima...	—	—	—
Higrómetro.......	80	80	72

"La isla de Caprera"—Las obras del Riachuelo son el objeto de la atencion general atencion á la verdad merecida.

Cuando Buenos Aires se estionce, el Riachuelo será el seno deesta capital que vá rápidamente uniendo en la poblacion de la Boca.

Los dominios, por ejemplo, acuden á pasear cómodamente numerosas personas en el bonito recreo «Isla de Caprera» situado en el canal nuevo, dondo se come, se bebe, y se divierte mucho gastando poco.

Mañana estará muy concurrido.

Llegada—Hoy á las 8 1[2 llega en el tren de Campana fray Mamerto Esquiú acompañando al Nuncio Apostólico Monseñor Mattera, de su viaje á Córdoba.

Nota del Centro Industrial—Hé aquí la nota que ha dirijido el señor Presidente de la República.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1880.

Excmo. señor Presidente de la República, Brigadier general don Julio A. Roca.

Oportunamente recibí la nota que V. E. se sirvió dirijir á este centro en 20 del actual, manifestando la imposibilidad de poder asistir al dia siguiente á la inauguracion del centenario de la Imprenta y ofreciendo prestar gustoso su concurso á tan noble propósito y asociarse del modo mas completo á la solemne fiesta, cuando llegue el momento de la inauguracion del monumento conmemorativo.

Esta sociedad, estimando debidamente la deferencia con que V. E. la honra, acordó que en el acto de la ceremonia se leyese la espresada nota, lo que efectuó el secretario.

Oportunamente tendré el honar de elevar á manos de V. E. una reseña de la inauguracion del centenario que actualmente se está labrando.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(Firmado)— *Agustin Silveyra.*
Tomás Santa Coloma.
Secretario.

Hipódromo argentino—Carreras populares, para el dia 19 de Diciembre de 1880. Programa de entradas.

Primera carrera, una vuelta. Handicap. Popularidad.

Para caballos criollos que nunca hayan corrido ó ganado en ningun tiro en carreras de sociedad.

Segunda carrera, media vuelta, Handicap-Sportsmen. Para caballos mestizos que nunca hayan ganado en este tiro en ningun circo.

Tercera carrera, una vuelta, premio «Ibrahim». Para caballos que nunca hayan corrido en el Hipódromo Argentino ó en Lujan y para los caballos que habiendo corrido en estos circos no hayan ganado ninguna carrera, sea particular ó sea de sociedad, por mas de 7000 ps. m[c. (en cualquier tiro). Entrada 1000 ps. Premio 10000 ps.

Cuarta carrera de saltos, el gran Steeple-Chaase militar, Si la cancha nueva está concluida, en caso scontrario será para Enero ó Febrero.

Quinta carrera, dos vueltas, premio «Hidalgo». Para caballos mestizos nacidos despues del 30 de Junio de 1877 (con esclusion de los 3 *placès* en el gran premio Argentino). Peso: 115 lbs., potrillos, 110 lbs. potrancas.

Carrera social, una vuelta, corrida por señores aficionados, organizada por una comision ad hoc.

Sexta carrera, dos vueltas. Premio «Campana» para caballos criollos que nunca hayan corrido en ningun tiro en carreras de sociedad.

Carrera para Abril ó Mayo de 1881. Gran premio «Eolo»; media vuelta, preparatoria. Para los potrillos anotados en el premio «Pretendiente» (esclusion de las potranoas.)

Entrada 1000 $ con derecho á un premio de 10000
« 2000 « « « 20000

Las entradas serán abiertas el sábado 4 de Diciembre, á las 8 1[2 de la noche, en «La Minerva» Florida 76.

El dia 2 de Febrero habrá una carrera de 3 vueltas handicap para todo caballo criollo.

CORREOS

Noviembre 26—6096 Allende Benigno, 6097 Aramburú Domingo, 6098 Aguga Juan, 6099 Ayala Pablo, 6101 Battilana Teresa, 6103 Banno Francesco, 6104 Bruno Domenico, 6105 Bengochea Franco, 6106 Bruno Giobanni, 6107 Borrueco Luciano, 6108 Blaset Leopoldo, 6109 Bauchet Gean B., 6110 Bonacena Luigi, 6111 Biaen Micaela, 6112 Baudor Maria, 6113 Barriri Pierre, 6114 Bazza Pasquale, 6115 Bucci Saverio, 6116 Bellone Laura, 6117 Barreiro Esteban, 6118 Bonini Bautta, 6119 Barrios Florentino, 6120 Baigorri Alfredo, 6121 Box Remigio, 6122 Criani Aniello, 6123 Crespi Carlo, 6124 Cerso Luigi, 6125 Costas Manuel Antonio, 6126 Caputo Maria, 6127 Castaing Simon, 6128 Collins Rosa C. de, 6129 Cortes Hernan, 6130 Cáceres José, 6131 Conosa Jesus, 6132 Caveza José D., 6133 Carrizo Pastor, 6134 Camichel D., 6135 Cossio Rufino hijo, 6136 Di Pierri Giuseppe, 6137 Denatucci Domenico, 6138 Echegaray Graciana, 6139 Elcherest Beltran, 6140 Français(Mrs), 6141 Fernandez Felix, 6142 Fariña Francisco, 6143 Fabrocini Giuseppe, 6144 Ferri Michele, 6145 Fontan Roch, 6146 Fernandez Severo, 6147 Fadeut (Sr.), 6148 Garmendia Matilde, 6149 Giamogna Nicola, 6150 Gutierrez Josefa, 6151 Genovese Giuseppe, 6152 Gili Antonio, 6153 Grillo Agustino, 6154 Gonzalez Andres, 6155 Gabato Franco, 6156 Gargano José, 6157 Groca José, 6158 Garcia Miguel N., 6159 Gallego Teresa, 6160 Garcia Carlos T., 6161 Gamboa Manuel, 6162 Houssimaine Louis, 6163 Hamitan J., 6165 Jarinshore E. A., 6166 Jacobe Félix, 6167 Juan (Sr.), 6168 Kovangh Aileg, 6169 Kitching Guillermo, 6171 Lopez Antonia, 6172 Landony Luigi, 6173 Latapié Marie, 6174 Leardone Maria C. de, 6175 Lagrange Antonio, 6176 Leiro Manuel, 6177 Lago Vicente, 6178 Mangia Antonio, 6179 Manitti Claudina, 6180 Martire Francesco, 6181 Meroni Gudiana, 6182 Mosucchi Juan, 6183 Moraña Rosario, 6184 Martinez Valeriano, 6185 Maccio Rosa C. de, 6186 Mendez Gervasia, 6187 Morales Gustina, 6188 Minchaca Olctiano, 6189 Mansilla Olegario, 6190 Marquez Pedro, 6191 Moreno Simeon, 6192 Nailon (Mr.), 6193 Odobes Juan, 6194 Osorio Bernardo, 6195 Podestá Margarita, 6196 Perés Marie, 6197 Pelohy Jacques, 6198 Piccolli Camillo, 6199 Persica Alfonso, 6200 Pagani Carlo, 6201 Plerissner F., 6202 Ponce Gabriel. 6203 Puysegn Juan, 6204 Quaglior Dolorina, 6205 Ronberty (Mers) 6206 Rivadema Guillermo. 6207 Rimoldi Giovanni, 6208 Rangolle Maria, 6209 Romhild Fiedrich, 6210 Robredo Ezequiel, 6211 Rios Isabel B. de, 6212 San Juan Ramona. 6213 Sal Benito, 6214 Schmidt Jaseph, 6215 Serane Jesus, 6216 Silva Manuel, 6217 Sola Michele, 6218 Stoppiello Salvatore, 6219 Sullnerry (Sr)., 6220 Sosa Antonio, 6221 Sosa Bonifacia, 6222 Solano Dominga, 6223 Salgueiro Perez Tiburcio, 6224 Salguero Wenesaao, 6225 Trezza Michele, 6226 Torrens Francisco Henriquez, 6227 Tartaglia Enriqueta, 6228 Torres Miguel, 6229 Vago y Sumanarina, 6230 Iver Plable, 6231 Irure Cristina.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino—Real compañia ecuestre italiana, Natale Guillaume, empresa A. Moreno y Ca. Sábado 27 Noviembre. ¡Espectáculo enteramente nuevo! Sigue el debut de la compañia; gran suceso de **Ceretti**, único en los arriesgados y sorprendentes ejercicios en la cuerda volante y que despertó entusiasmo y admiracion. Fanatismo de **Austin**, el audaz cazador de las Pieles Rojas; sus conciudadanos los norte-americanos lo llaman «Charley el diablo» porque su colega el intrépido Duchêne sorprende al público por los tiros de certeros que ejecuta; es admirable ver los tiros arertados de esta maravilla del siglo. Debut de Miss Barnes, début de Alcide, la niña fenomenal, debut de M. Almasy, de M. Shumann, debut de M. Aguimoff. **Bebe**, caballo amaestrado y presentado en libertad por Mme. Margherita; intermedio por los clowns. A las 8 1[2 en punto.

Teatro del Recreo—Libertad entre Cangallo y Cuyo, el domingo 28 subirá á la escena la graciosa y muy divertida comedia titulada «Las desgracias de Mosquito ó el palacio encantado,» concluyendo con un muy chistoso sainete. A las 8.

La Florida—Jardin Concierto. Domingo 28 de Noviembre de 1880, á las 8 1[2 en punto. Gran concierto orquestral bajo la direccion del Sr. A. Patin, director de los conciertos de Lóndres, Paris y New-York.

Programa, primera parte, 1° Ouverlure de la opera Le Pré aux Clercs, Herald; 2° Wo singt, Vaise, Fahrbach; 3° Berceuse, instrumentacion del señor A. Patin, Gounod; 4° Rigodon de Dardanus, 1744 Rameau; 5° Pizzicato, Polka J. Strauss.

Segunda parte, 6° fantasia sobre motivo de la opera «La fille du regiment», donizetti, 7° «La Vague», valso, metra, 8° «Serenade» instrumento del señor Patin, Schubert, 9° «Maedechelan, ne». E. Strauss, 10 «Gruss an mein Oesterreich» (Salut á L'Autriche), marcha, Curth.

PARA TODOS

Luisa Almiron de Piñero

(Q .E. P. D.)

FALLECIÓ EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1880.

Silverio, Mariano, Victoriano, Gregoria, Candelaria, Rufina y Vicente H. Piñero, invitan á sus relaciones á acompañar los restos de su señora madre hoy á las 4 y media de la tarde, al cementerio del Norte.

Casa mortuoria, Piedras 574.

Club Libertad Autonomista
DE LA
PARROQUIA DE SAN TELMO

La Comision directiva y demas miembros, de este centro que firman, invitan á todos sus convecinos á que concurran el domingo 28 del corriente, á la una p. m. á la reunion que tendrá lugar en el teatro de «Variedades» para proclamar al Dr. D. Dardo Rocha candidato para Gobernador de Buenos Aires.

Noviembre 25 de 1880.

Hortensio Miguens, Presidente honorario; Federico Mujica, Presidente; Julian Aguilar, Vice-presidente 2.°; Estevan Ritou, Tesorero; G. Casal, Pro-tesorero; Manuel T. Lopez, Pedro T. Lara, David Lecuenis, Juan V. Gonzalez, Justo V. Escobar y Sotero Calvo, Secretarios; Domingo O. Moyano, Lauro Piterson, Baldomero Garcia Quirno, Federico Mujica (hijo), Ernesto Montes de Oca, Gerónimo Razetti, Juan J. Ballesteros, Eleuterio Aguilar; Severo Rios, Ricardo A. Kleine, Zoilo Aldecoa, Patricio Igarzabal, Emiliano Garay, Indalecio Sanchez, Damian Viltez, Manuel Saenz Rozas, Gavino Godoy, vocales; Angel S. Pizarro y Gregorio Z. Casal, delegados.—José de la Serna (hijo), Alvino Senega, Ramon E. Nikilson, Plácido Soler, Antonio Carboni, Victoriano R. David, Manuel T. Tapia, Luis Lamberti, Bernabé Martinez, Vicente Insua, Manuel Barragan, José de Acosta, Enriquez Aranda, Santiago Razetti, Oscar Mujica, Fernando Bessio, Juan Palazolo (hijo), Claudio Williams, José V. Corominas, Cárlos Caferrate, Bartolomé Cúneo, Manuel R. Godoy, Cárlos Reynal, Antonio G. Almada, Vicente M. Ferreira, Juan A. Nikilson, Dámaso Escobar, Domingo Tazioli, Olegario Williams, Manuel Pina, Juan P. Castañeda.

Los que suscriben invitan á la juventud de Buenos Aires que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Dardo Rocha para la futura gobernacion de la provincia, concurran al acto de la proclamacion que tendrá lugar el domingo 28 del corriente en el teatro de Variedades.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1880.

Salvador J. Socas, Federico Pineda, Bonifacio Peralta Uriarte, Marcelino Ugarte, Manual B. Gonnet, Manuel Arana, Telémaco Susini, José Fuselli. Adolfo Miranda Naon, Alberto Ugalde, Eduardo Arana, Valentin Curutchet, Angel Alvear, Vicente Peralta, Juan Cruz Ocampo, Antonio Crespo, Dámaso Centeno, Cárlos Molina Arrotea, Eduardo Almiron, Enrique Tomkinson, Cárlos Tomkinson, Cárlos Masson, Juan Masson, Baltasar Olaechea y Alcorta.

La Comision Directiva del club parroquial autonomista, de la Catedral al Sud invita á los amigos políticos de ese distrito, á concurrir el domingo 28 á la 1 p. m. al teatro Variedades, donde tendrá lugar la proclamacion para futuro Gobernador de la provincia del eminente ciudadano, Dr. D. Dardo Rocha.

Jose Fourouge, Presidente—*Cárlos Davis*, vice-Presidente—*Ismael Bengolea, Luis Goyena, Alfredo Lahite, Sergio Garcia*, Secretarios.

Partido Autonomista Nacional

PROCLAMACION DE GOBERNADOR

El Consejo Supremo del partido Autonomista Nacional, invita á sus correligionarios politicos y á todos los ciudadanos argentinos que simpaticen con su programa de paz y union, á una reunion pública que tendrá lugar el domingo 28 de Noviembre, á la una del dia, en el teatro de Variedades, para proclamar la lista de electores y el candidato de gobernador de la provincia que el partido sostendrá en las próximas elecciones.

Aristobulo del Valle.
Presidente.
Cárlos Pellegrini.
Vice-Presidente.
Juan Coquet, Juan Dillon (hijo), Cárlos Molina Arrotea,
Secretarios.

ECONOMIA DOMÉSTICA

ACIDO SALICILICO
(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicílico de Kolbe.*

El ácido salicílico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicílico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina.
Drogueria y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147
2 n4. pte.

Especifico Vellon de Oro.

Golden Fleece Dip.

ES EL MEJOR DE TODOS.

Para Curar la Sarna en las Ovejas.

Se mezcla libremente y se emplea con

AGUA FRIA.

Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.

Es el mas ventajoso para grandes rebaños.

DEPÓSITO:

En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de

A. EASTMAN Y CIA.,

Nos. 9 y 11, Calle Defensa.

¡Fijarse en la Marca Registrada.!

CONFITERIA

DEL GAS

Rivadavia y Suipacha

SERVICIO ESPECIAL
TODO EL AÑO
HELADOS
A LA
NAPOLITANA

ROVERANO Hnos

Centro democrático

La Comision Directiva de este invita á todos los que lo forman á que concurran el Domingo 28 del corriente á las 11 del dia á su local calle San José núm. 22, para trasladarnos á Variedades á presenciar el acto solemne de la proclamacion del eminente ciudadano Dr. Dardo Rocha para futuro gobernador de la provincia y de los electores que han de sostener en los comicios.

Faustino Jorge, Presidente.
Abraham Cabrera, Vice-presidente 1°.
Diego Villafañe, Vice-presidente 2°.
Ladislao Romero, Tesorero.
Aristóbulo Cabrera, Pro-tesorero.
Pedro J. Cabrera, Julio Arditi y Rocha, Antonio Espinosa, Ramon Varela, Angel Rodriguez, J. V. Villafañe, Nicolás Trípoli, Secretarios.
Vocales Segundo Villafañe, Segundo Marquez, Mariano Gazcon, Luis Arditi y Rocha, Dr. Francisco Baigori Molhen, Dr. Alfredo Bousean, Felipe Villafañe, Dr. Evaristo Villanueva, Antonio Quirós, Manuel Pina, Bernabé Nuñez, Juan J. Castañeda, Dr. Luis Goyena, Federico Mujica, Dr. Pascual Ramirez, José M. Cabrera, Dr. Francisco Botafoco, Dr. Cárlos S. Olivera, Cárlos Cuillat.

REMATES

H. Baizan

EN MORON

CASA-QUINTA Y MUEBLES
AL PONIENTE, O SEA OESTE DE LA PLAZA
Casa conocida antes por de Fuente

Tiene frente á cuatro calles. Está entre las principales: la de Rivadavia y la de Brown. El domingo 28 á las 4 de la tarde, empezará sin precio y á venderse infaliblemente por lo que dén, muebles, enseres, y casa-quinta á las 5 y 1[2.

AL CONTADO

En seguida, algunos muebles, cuadros, libros materiales de construccion, herramientas, etc.

No olvidar que Moron es el pueblo sano por escelencia, sobre el ferro-carril de la provincia, el mas barato, etc., y entre las mejores calles.

Casa-quinta—A unas tres cuadras de la plaza, 5 del mercado y de la estacion.

Terreno—12,000 varas cuadradas mas ó menos, cercado en parte de material, en parte de alambre, ñandubay y arboleda.

Edificio—8 piezas, 2 sótanos, cocina, letrina, pozo de gran cantidad de agua, pileta, palomar, asientos de mármol etc.

Quinta—912 eucaliptus, 315 duraznos, 195 peros y manzanas, 156 álamor, 58 acacias, 16 ciruelos, 29 paraisos, 22 sauces, 23 damascos, 9 mimbres, 42 parras, 19 pinos y casuarinas, 12 guindas é higueras, 10 aguaribais, 32 retamos, 60 palmas, bambú, magnolia, álamos de carolina, etc. Porcion de enredaderas, rosas y plantas de jardin. Calidad del terreno inmejorable, como se puede ver por la hortaliza.

Aviso á mis amigos, clientela y al público en general, que estoy autorizado por la dueña por escrito, para vender esta casa infaliblemente.

Muebles—1 ropero, 2 aparadores, 2 estantes, 1 cómoda, 2 mesas grandes de comedor, 3 mesas piedra mármol, mesas chicas, rinconeras, mesa de noche, 2 marquesas de fierro, 4 catres, espejos, 14 sillas, 1 sofá, 1 amaca paraguaya, cantidad de cuadros, libros, colchones, almohadas, etc.

Diversos—1 gallinero formando glorieta, 8 copones grandes, 1 gran tinajon, como 12 mil ladrillos de cal, 3 ó 4 barriles tierra-romana, 1 vidriera, herramientas, etc., 2 sillas de montar para señoras.

Repito á mis clientes, amigos y al público, que estoy facultado por escrito para quemar esta propiedad, por lo que dén y sin reserva alguna.

44 n23 28.

Andrès Rolon y Ca.

El domingo 5 de Diciembre, á las 2, venderemos las casas en el pintoresco pueblo de San Isidro, y el miércoles 8 del mismo (dia de fiesta) á la 1, los terrenos que expresan el siguiente edicto judicial:

El señor juez de 1ª instancia, doctor don Martin Bustos, ha dispuesto se venda en remate público por el martillero don Andrés Rolon, todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Estevan Vasallo, los que se compo,nen de dos casas en el pueblo de San Isidro compuesta una de ellas de 11 piezas de material, 5 de teja y 7 de azotea, galpon, granero con techo de teja, edificada en un terreno de 64 varas 90 cts. de frente por 73 varas 10 cts. de fondo. Todo el terreno plantado con parrales y otros árboles frutales, tasado todo en la suma de 129,103 pesos 35 cts., La otra se compone de dos piezas de material, techos de teja francesa, cocina y demas oficinas etc., edificada en un terreno de 12 varas de frente por 24 varas de fondo, plantado todo con parrales, damascos, peros etc., tasado todo en la suma de 19,118 ps. m[c. En el partido de la Ensenada dos terrenos marcados con las letras G. y E., compuesto el primero de 50 varas cuadradas y el segundo ó sea la letra E. de 30 varas de frente por 100 varas de fondo, tasados en la suma de 5,500 ps., propiedades que poseia en condominio con don Santiago Poggio, no pudiendo aceptar oferta que no exceda de sus dos terceras partes de la tasacion, y cuyos autos de su referencia corren por la secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1880. — *Saturnino Salas*, Defensa 82 (altos).

13n 8d5.

Ebbeke y Diekelman

Banco Hipotecario

De dos grandes terrenos contiguos situados en la calle larga de Barracas, El martes 30 de Noviembre, á las 3 de la tarde.

En la misma propiedad.

Procederemos por órden del Directorio del establecimiento, á la venta bajo las condiciones que mas abajo se espresarán, de los siguientes terrenos situados en la calle larga de Barracas, de esta provincia, compuesto el primero de 62 metros 6 decímetros de frente al Oeste, igual 72 varas 30 centésimos, teniendo de fondo por el costado Sud 293 metros 14 centímetros, igual á 338 1[2 varas por el del Norte, 287 metros 95 centímetros ó sean 332 1[2 varas, no teniendo de frente en el fondo sino 34 metros 48 cent. igual á 62 varas 92 centésimos, lindando por el frente con la calle Larga, por el fondo calle en medio, con herederos de Alzaga, por el Norte, con Da. Manuela G. de Saenz Valiente, y por el Sud con otro terreno del otorgante, el cual consta de 31 metros 32 centímetros, de frente al Oeste, igual á 38 varas 15 centésimos, teniendo de fondo por el costado Sud, 295 metros, igual á 341 varas, y por el Norte, 293 metros 14 centímetros, igual á 338 1[2 varas, no teniendo de frente en el fondo sino 27 metros y 24 centímetros igual á 31 varas, 46 centésimos, lindando por el frente con la calle Larga, por el fondo calle en medio y por el Sud, con la testamentaria de Alzaga y por el Norte con terreno ya deslindado.

Estos terrenos pertenecientes á D. Abraham Gonzalez, reconocen una hipoteca de pfs. 60,000 en cédulas série A, teniendo amortizado 12,170 pfs.

La base será 47,830 pfs., pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

Para examinar los títulos, puede ocurrirse á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate, pasado el cual, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

31 n16 30

Bollini, Muro y Ca.

Banco Hipotecario

El domingo 28 del corriente

A las 3 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, y en el mismo punto en que estan ubicados los terrenos, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los que á continuacion se detallan.

Lote de terreno de la manzana designada con la letra N del plano de estos terrenos compuesto de 9286 varas cuadradas.

Casa frente á la calle Coronel, cuyo tereno consta de la mitad de la manzana señalada en el plano con la letra O, cuya superficie es de 9,096 varas cuadradas.

La casa consta de cuatro piezas con las oficinas necesarias, y está frente á la penitenciaria.

Manzana señalada en el plano con la letra Q, con frente á las calles Chavango, lindando por el Oeste con la Penitenciaria, calle Coronel de 30 varas de ancho por medio, con una superficie de 12519 varas cuadradas.

Estas tres propiedades pertenecen á don Luis E. Chapeaurrouge.

Lote de terreno en la manzana letra F, con frente á la calle Coronel, lindando calle en medio con la cerveceria Argentina, siendo su superficie la de 5761 varas cuadradas.

Manzana letra E, cuya superficie consta de 8317 varas cuadradas.

Tres fracciones de terreno con frente á la calle de Santa-Fé, en las manzanas letras A, B y C, compuestas la primera, de 3884 varas cuadradas, la segunda con 4312 varas cuadradas 30[100, y la tercera esquina á las calles Santa-Fé y Coronel, 5452 varas cuadradas 70[100.

Estos terrenos pertenecen á don Luis de Chapeaurrouge.

Mitad de la manzana señalada en el plano con la letra O, con una superficie de 8817 varas cuadradas.

Parte de la manzana letra P con un pequeño frente a la calle Chavango, y una superficie de 7352 varas cuadradas 70[100.

Parte de la manzana letra N con una superficie de 14,128 1[2 varas cuadradas.

Estas tres propiedades pertenecen á don Cárlos A. Chapeaurrouge.

Dos manzanas de terreno señaladas en el plano con las letras J y K, la primera con una superficie de 18,435 varas cuadradas 65[000, y la segunda con una superficie de 14,864 varas cuadradas 90[100.

Estas dos manzanas pertenecen á don Eduardo Chapeaurrouge.

Manzana de terreno señalada en el plano con la letra L con una superficie de 19,682 varas cuadradas.

Manzana de terreno letra M cercado y cultivado, frente á la penitenciaria, con una superficie de 13,600 varas cuadradas.

Estas dos manzanas pertenecen á doña Margarita Chapeaurrouge de Landivar.

Todas estas propiedades, cuyos dueños quedan designados, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura y prévia aprobacion del Directorio, para chancelar los créditos hipotecarios concedidos á sus respectivos propietarios, que no habiendo cumplido las condiciones del contrato, se hallan comprendidos en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Los interesados que quieran examinar los títulos, ocurran á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

El remate tendrá lugar en el mismo punto en que están los terrenos, como ya se ha espresado.

AVISOS

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedades por fallecimiento de **D. Domingo Chisino**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan antes del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1880.—*Saturnino Garcia.*—Defensa 82

51 n27 d30.

SELLOS D EGOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc, y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª.
80—FLORIDA—80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD
Se necesitan agentes. 22o19n19

LA SIN NOMBRE

MARCA DE FÁBRICA REGISTRADA
LA SIN NOMBRE FÁBRICA DE CIGARROS
BUENOS AIRES

CASA INTRODUCTORA
DE
ARTICULOS FRANCESES PARA FUMADORES
CAPORAL SUPERIOR
CIGARRILLOS Y RAPÉ LEGITIMO
Especialidad en cigarros habanos
Y TODO LO CONCERNIENTE
AL RAMO DE CIGARRERIA
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
29—FLORIDA—62

La Almohadilla de PERRY para el hígado y el estómago

La Almohadilla de Perry—Ayuda á la naturaleza por los medios y recursos que la misma naturaleza ha provisto—**La Almohadilla de Perry**—Es el exponente de la nueva idea del sistema curativo por medio de la **ABSORCION!!!**

La Almohadilla de Perry—Promueve un ímpetu saludable á los diversos órganos de digestion, asimilacion y secrecion.

La Almohadilla de Perry—Reduce la inflamacion, expulsa todo humor maligno y disuelve la sangre coagulada.

La Almohadilla de Perry—Es un motor de accion vital, un nutridor del sistema y auxiliar inestimable, tanto para la expulsion de enfermedad como para la retencion de la salud.

La Almohadilla de Perry—Es el antídoto por excelencia contra el decaimiento de ánimo, y el gran restaurador del sueño tranquilo.

La Almohadilla de Perry—Inculca su influencia sanitaria al cuerpo, del mismo modo que la lluvia y el rocío del cielo trasmiten el jugo vivificante á los árboles del bosque y á las flores del campo.

Complemento de Belleza

El mayor realce posible de la belleza femenil es la abundancia de un pelo largo y sedeño. Ondas y trenzas espesas son á la verdad "un complemento" del cual puede enorgullecerse cualquier muger

EL TRICÓFERO DE BARRY

devuelve al cabello mas escaso y áspero una belleza completa y vigorosa. Ha estado en uso constante desde el año de 1801, y no sabemos de caso alguno en que haya dejado de producir su efecto.

Da vigor á la raiz del cabello, y produce con prontitud el crecimiento de abundantes, lustrosos y sedeños bucles.

El cabello que se peina diariamente con

EL TRICÓFERO DE BARRY

nunca se caerá, ó perderá su lustre, ni mostrará señales algunas de decadencia ó enfermedad.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA

LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni sustancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándolos con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encias, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido. Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

NO MAS CANAS.

El cabello, la barba, la pera ó el bigote teñidos del matiz que se desee desde un color claro castaño hasta el negro azabache con el

TINTE SEGURO de BARRY

El único artículo en que se puede tener confianza y que no contiene ingredientes venenosos. Las preparaciones que contienen plomo son estremamente peligrosas. Destruyen con mucha probabilidad la memoria, debilitan la vista y producen parálisis en el cerebro. El Dr. Chandler

Quimico de la Junta de Sanidad

de la ciudad de Nueva York, dice que casi todos los tintes para el pelo en uso contienen plomo. Pero hai uno que no contiene plomo ni ingrediente perjudicial á la salud, y este es el

Tinte Seguro de Barry para el Cabello.

Es este un maravilloso descubrimiento, exento de peligro aun para las mas delicadas constituciones. Si se quiere dar inmediatamente al pelo el negro azabache úsese el

TINTE NEGRO DE BARRY

hecho con los mismos ingredientes que el Tinte Seguro, con la diferencia que es cuatro veces mas fuerte.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA

LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni substancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándola con un blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encias, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido. Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un riso color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en las boticas y droguerias de Demarchi Parodi y Ca., Defensa 183 á 189; G. A. Cranwell, Rivadavia 44 y sucursal 463; A. Eastman y Ca., Defensa 11 y 13; A. Moine, Rivadavia 187 y 189; antigua botica L. L. Jones, Florida 66; P. Murray y Ca., Florida 274; E. E. Cranwell, Victoria 145 y 147; Santiago Torres y Ca. Defensa 67, 69 y 71 frente á San Francisco; Berri y hnos. Piedras y Belgrano y M. La Torre, Moreno y Tacuarí y demas boticas de la ciudad y campaña.

Unico agente para el Rio de la Plata—**E. M. COLL — Perú 27**

MIGUEL LANUS

3 6 9 — R I V A D A V I A — 3 6 9

TRILLADORAS

INGLESAS Y AMERICANAS

—

MOTORES A VAPOR

—

Unico Agente de la renombrada Fábrica

R. GARRET é hijos

MAQUINAS

é

INSTRUMENTOS

de

AGRICULTURA

—

Unico agente de la máquina de coser

LA "AMERICANA"

MÁQUINAS

é

INSTRUMENTOS

para

TODAS LAS INDUSTRIAS

útiles

PARA USOS DOMESTICOS

LA «BUCKEYE»

PARA CORTAR

Trigo, alfalfa, malezas, &., &.

—

SE RECIBIRÁ ESTE AÑO

la ATADORA

MAS RECIENTEMENTE MODIFICADA

con mejoras importantisimas

MIGUEL LANÚS

369 — RIVADAVIA — 369

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS PARA EL AÑO DE 1881

TIENDA "Á LA CIUDAD DE LÓNDRES"

Hoy la mas basta y la mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

PRIMERA CASA EN BUENOS AIRES HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA DE VENDER TODO DE CONFIANZA Y A PRECIO FIJO

LO QUE LE HA VALIDO UN ÉXITO SIN IGUAL HASTA HOY

Calle PERU 30, 32, 34, 38 y 40--Entrada única, calle del PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

Aguinaldos, Presents-for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wemachten, Strenne, New-Year's-Guift, Regallos d'ano novo. Cadeau de jour de l'an, Echtrenac etc., etc., etc.

PARA EL AÑO DE 1881

El surtido de nuestra tienda es de los mas completos, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO. En la seccion de avisos se encuentra el detalle.

Perú 38--A La Ciudad de Lóndres--Perú 38

DIRECCION GENERAL

de

CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias, contados desde la fecha, para el trasporte de las balijas de correspondencia por carros y peones en esta ciudad.

Las bases para este servicio, son:

1º El contratista se comprometerá á trasportar con los carros de su propiedad y peones á su costa, todas las balijas de correspondencia que se despachen y reciban en el órden siguiente:

A. De la oficina central hasta el punto de embarque en el rio, y *vice-versa*.

B. De la misma á todas las estaciones de los ferro-carriles de esta ciudad y *vice-versa*.

C. Harán todos los viajes imprevistos ya sean por carros ó peones, tanto para el agua como á las estaciones de los ferro-carriles y *vice-versa*.

2º El contratista se obligará á tener siempre listos tres carros para hacer los servicios de que hablan los artículos que preceden, los cuales deberán ser toldados y tener su llave correspondiente, llevando ademas armas nacionales con la inscripcion [correos] Para la construccion de estos carros deberán presentar uno ó mas modelos á fin de que la Direccion General pueda elejir el que mas convenga para el servicio, como así mismo tendrá el derecho de disponer respecto del color con que han de ser pintados.

3º Las propuestas se harán bajo la base de que el contrato será por dos años, esto es, siempre que el Honorable Congreso vote los fondos necesarios para este servicio, y se presentarán cerradas en la Secretaria de la Direccion General, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurriesen vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1880.

El secretario

50-0 31- n 30,

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurrá á esta imprenta, donde le darán razon.

Aviso oficial

Bor disposicion superior se previene que los 500 caballos y 500 mulas á que se refiere el aviso de licitacion de fecha 15 del corriente mes, deberán entregarse en Villa Meocedes (Provincia de San Luis) en lugar de ser en Rio 4º.—Comisaria General de Guerra, Noviembre 26 de 1880.

52 n27 d15 E. *G. Pico.*

SELLOS DE GOMA DE WOODWEL Y C

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

perm.

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enficema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tísis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Bertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.

O. 6. pm.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Vease nuestro aviso en la 4ª pájina

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA

CLOROSIS

DEBILIDAD

DE

TEMPERAMENTO

TISIS

LANGUIDEZ

ENDEBLEZ

DE

LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1º clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYÈRE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.

27 o19 pm

EN EXPOSICION

MAQUINAS E INSTRUMENTOS

Para la agricultura en general

Y

LAS MEJORES BOMBAS

Para sacar agua

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

perm.

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

CAMBIO DE DOMICILIO AL BUEN JARDINERO

FLORIDA Núm. 19

El depósito de semillas y plantas, situado antes en la calle Chacabuco 102, se ha trasladado á la calle Florida 19 entre Rivadavia y Piedad. *Gustavo Homonet.*

Gas. Se venden ocho pendientes de gas de dos luces cada uno, nuevos y baratos. Para verlos y tratar, en esta imprenta, Belgrano 144, de 4 de la tarde á 10 de la noche. 39 n19 v26

COCINERA

Se necesita una, como para una familia de ocho personas.

Es escusado se presente si no lleva buenas recomendaciones.

Ocurrir, calle Paraná número 228.

PRIMAVERA Y VERANO DE 1880

A LA CIUDAD DE LONDRES

TIENDA LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de moda mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

AVISO Á LAS SEÑORAS

Martes 2, Miercoles 3, Jueves 4 y dias siguientes, pondremos en venta los nuevos surtidos, recibidos en prevision de la estacion actual

CONFECCIONES

Costumes ó vestidos y tapados, surtidos enteramente nuevos en vestidos ó costumes de fantasía para señoras, señoritas y niñas, vestidos de lana y seda, vestidos de gró negro, vestidos de gró de colores con lindos adornos ó combinaciones de Surahsargo, damasse broche y casimir etincelle, tapados, manteletas y fichús de última moda, de granadina negra, de cachemir siciliana, azabache y fantasía, vestidos de soirée ó tertulia, vestidos de baile, vestidos ó costumes de clarin blanco, cortes de vestidos muy confeccionados de fantasía, percal de hilo desde 95 ps. hasta 1000 pesos.

Lindísimo surtido en vestidos ó costumes de fantasía, lana y seda, piqué y clarin blanco, percal, etc, para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Batones para señoras, batones de percal de hilo bordado, de clarin blanco de fantasía, 20,000 desde 29 pesos uno, hasta 1800 pesos.

Todos los artículos confeccionados que se puedan desear, tanto para señoras como para señoritas y niñas se encuentran—A la Ciudad de Londres.

MOD.

Sea gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños! Desde hoy ofrecemos á nuestras favorecedoras un surtido tan elegante como completo, en gorras, sombreros y sombreritos de estacion, los modelos mas en voga, las formas mas recientemente creadas, los adornos y combinaciones del mejor gusto, se encuentran en nuestra casa.

10,000 sombreritos de paseo, jardin y quinta; á ps. m|c. 10, 12, 15, 19, 20, 25 y 29—5,000 gorras y sombreros para señoras, desde 30 ps. m|c. una hasta 350 ps—1000 gorras de última moda desde ps. m|c. 150 hasta 1000—Surtido inmejorable y desafiando toda clase de competencia en cuanto á gustos y precios.

A más hemos arreglado un taller (único en Buenos Aires) para hacer cualquiera clase de composturas á precios sumamente módicos. Surtido completo de «Coiffures» de todas clases para bailes y teatro, adornos de fantasía, flores, plumas, armazones, hormas, etc., etc.

SEDERIAS

Gróes negros, saliendo de las mejores fábricas francesas, clases garantidas al uso.

15,000 piezas desde m|c. 20 ps. vara hasta 150, es decir, que todas las clases que se pueden desear se encontrarán en nuestra casa.

Lo mismo en gróes de colores, tenemos 196 tintes distintos, todo, de moda á m|c. 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75 ps.

Sederías de Fantasía para vestidos Quadrille y Rasgado grisaille y de colores riquísima clase á m|c 15, 17, 18, 20, 22, 24, 25 y 28 rls. vara.

Sederías y géneros broche damasse ó labrado para guarniciones en kachemir, etincelle, pendjad, mauresque etc.........tenemos los gustos mas recientemente creados á precios desafiando toda competencia, hay desde m|c. 20 ps. la vara hasta 140 ps.

Rasos de colores blancos y negros, Surah, Serge, Setin, Merveilleux, gasas de «Constantinopla anténticas» faille, fulares, etc. etc......todos colores y precios.

Gasillas lisas, gasillas de moda, túles para velitos, y velos de todos gustos y precios.

Sederías blancas para casamiento (única especialidad en Buenos Aires) de gró blanco de 28 ps. vara hasta 150 ps.

Moire blanco, francés y antique, rasos blancos damasse blanco, géneros de seda blancos, labrados y bordados, velos bordados para novias, juegos de coronas, pulseras, pendientes, prendedores, ligas y ramilletes de azahar para casamiento.

Granadinas negras rayadas, rameadas, floreadas caladas, gustos enteramente nuevos desde m|c, 5 ps. hasta 75 ps.

Granadinas negras lisas y canevas desde m|c. 6 $ hasta 35 $.

Granadinas de colores surtido inmejorable en lisas y de fantasía.

Corbatas de moda para señoras y señoritas.

1.000,000 (un millon) todas de moda, desde m|c 2 $ hasta 150 $,

MANTILLAS ESPAÑOLAS

Legítimas, se recibe un surtido nuevo por cada paquete; hay desde 400 hasta 5000 $.

Madrileñas, andaluzas, malagueñas, fichus, chantichy, pañuelos de encaje, todos precios.

En este ramo uno de los mas importantes de la casa, nuestras favorecedoras encontrarán siempre los tejidos mas recientemente creados, los tejidos mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario á precios sumamente cómodos.

GENERO PARA VESTIDOS

Mas de 80,000 piezas componen nuestro surtido, hay desde m|c. 2 $ hasta 85 $.

En género de estacion tenemos cachemir, broche, lana y sede. Pople liso y labrado, damasé riche, géneros labrados de 50 gustos distintos, géneros lisos, mohair y lustrina de colores, japones, crespon de China y granatié.

PERCALES FRANCESES

Llamados kachimyr, yakohama, yedido, satin con y sin guarda, «Petit-Pois», grano de pólvora, etc. etc., hay desde m|c. 3 $ la vara hasta 15 $. Yaconas, piqué, organdís, clarin de fantasía, etc. etc.

Géneros de lana y seda un surtido completo á m|c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23 y 25 $ vara. Géneros clases extras, gustos inéditos á m|c. 30, 32, 35, 38, 40, hasta 50 $ vara.

EL SURTIDO ES INMEJORABLE

Y los precios desafian toda clase de competencia en géneros de luto y medio luto. Todo lo que se puede desear en lustrinas negras. Merinos y cachemires negros, géneros negros labrados, géneros de lana medio luto, alepinas, sergé, granadinas negras, etc. se encuentra: Á la Ciudad de Londres, mas barato que en cualquiera especialidad, pañuelos y chalones de merino y casimir negro, lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina, cuellos, camisolines, puños, abanicos, sombrillas de luto, etc., etc.

Camisas de algodon, camisas de hilo lisas, bordadas y con valencianas.

ROPA BLANCA

Merceria y artículos de toilette para señoras, señoritas y niñas, camisas de noche, batas de percal, batas finas con valenciana, calzones de todas clases, enaguas de percal, nauzuk y clarin con y sin cola, corpiños ó sobre corsees, pañuelos de hilo lisos bordados y con valenciana, pañuelos con cachemir y encaje, langurduc, pañuelos de todas clases y precios, hay de 1 $ uno hasta 800 $ uno.

Cuellos de moda de 200 formas desde m|c. 2 $ uno, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 15 $.

Para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años. Tenemos un surtido completo en camisas, enaguas, calzones y batas á precios muy cómodos.

Delantales blancos de luto y de fantasía. Baberos, gorritas de cristianar, ropa para criaturas, etc., etc.

BONETERIA

Medias largas y cortas de todas clases para señoras y hombres, medias francesas é inglesas, medias de algodon, de hilo y de hilo de Escocia, medias lisas, caladas y bordadas, medias de seda riquísimas, blancas y de colores. Medias de todas clases hay desde m|c. 3 $ hasta 200 $. Surtido completo en medias de estacion para niñas, todos tamaños y precios.

GUANTERIA

Guantes de cabritilla, clase esclusiva á la casa y garantida. Guantes de cabritilla de fantasía. Guantes de cabritilla largos con embutidos de filet de seda, artículo esclusivo á la casa. Guantes de filet de seda, de hilo y de fantasía. Cuantes todas clases. Corbatas para hombres. Surtido inmejorable en todas las clases que se pueden desear, etc.

SOMBRILLAS

Sombrillas de cachemir, de cachemir con cenefa ó guarda lisa de todos colores, última moda, 10000 á m|c. 60 $, artículo esclusivo á la casa. Sombribrillas de todas clases, quitasoles, paraguitas y paraguas de todos precios y clases.

ABANICOS

1.000,000 á 1 $ (ocasion), abanicos de moda, desde m|c. 5 hasta 1000 $, surtido inmejorable y sin competencia.

MERCERIA

Merceria especial para modistas, costureras y sastres, merceria rica y rica, guarniciones de todas clases, flecos de seda, entorchados, aplique, galones y cordones. Todas las guarniciones última moda se encuentran en nuestra casa.

ENCAJES

Puntillas y encajes de valencianas, encajes, Languedoc, encajes Bretonne, point d'esprit, Bruxeles, Point d'Angleterre, Maline, Gluny. Guipiur, etcétera, etc.

Todas las clases de encajes que se puede desear se encuentran en la Ciudad de Londres.

PERFUMERIA

Surtido completo en perfumeria fina de los mejores fabricantes ingleses y franceses. Precios sumamente cómodos.

ARTICULOS DE FANTASIA

Para regalos. Cristal de Bacarat, petits, bronces, carteras, artículos de fantasía de un millon de gustos distintos, á precios sumamente módicos, juguetes finos, etc., etc., y una infinidad de artículos que es imposible enumerar vista su mucha estension.

Nota—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

Otra—Lostapados ó confecciones, si hay necesidad d e arreglos al talle de las personas lo mismo que los vestidos para señoras y señoritas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Todos los artículos espresos y una infinidad de otros que no se puede enumerar, visto la estension, estarán en venta los dias arriba indicados.

ENTRADA ÚNICA A LA CIUDAD DE LONDRES PERU 38

Aviso municipal

Licitacion de adoquinado y empedrado comun

Llámase á licitacion para adoquinar veinte cuadras y empedrar con piedra comun otras tantas de la ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para el adoquinado. Despues de levantarse el actual empedrado de piedra bruta que la Municipalidad hará concluir de su cuenta, alzará ó bajará el empresario el terreno, nivelando y abovedándolo segun las líneas que le dé la oficina de Obras Públicas.

Los adoquines serán colocados sobre una capa de escombros de cascote limpio y de buena clase, de 15 centímetros de espesor, con otra encima de arena del rio de 10 centímetros, dejándolo bien afianzado á fuerza de pison y encima se colocará el adoquinado.

Los adoquines á emplearse han de ser de granito del Estado Oriental, con sus caras labradas y de dimensiones uniformes, no debiendo entrar mas de cincuenta de estos en el metro cuadrado, y ser rellenados los intersticios que entre uno y otro queden, con arena del mismo, punto antes de ser aplanado.

El piso del empedrado comun deberá formarse por una capa de arena del rio, de diez pulgadas de espesor, ó en su defecto una de seis pulgadas de cascote limpio y cuatro de arena. Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado, veinte y cinco centímetros por lo ménos de costado, buscando á la vez que todos ellos tengan casi uniforme sus dimensiones y no pudiéndose usar en lo general piedras de ménos de 0m. 225 [veinte y dos centímetros con cinco milímetros].

De vereda á vereda en las boca-calles se formará un cordon doble de piedras grandes y escojidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra. A cada cuadra despues de terminada, ya sea de adoquin ó piedra irregular se le ha de pasar tantas manos de pison cuantas la oficina de Obras Públicas juzgue necesarias para dejar este ó aquel en perfecta solidez. La arena que se emplee en estas obras, podrá extraerse del rio sin pagar los derechos municipales.

La garantía para conservacion de parte del empresario durará dos años, tratándose de adoquinado, y cuatro para el empedrado comun: es entendido que éste no se recibirá sino dos meses despues de concluido el trabajo, como de que los empresarios de uno ú otro abonarán una multa de quinientos pesos m|c., cada vez que requeridos para hacer una refaccion, tardasen mas de tres dias en verificarla.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion, un fiador que será ó nó aceptado, á los efectos de la licitacion y del contrato.

El fiador puede, en caso de no ser aceptado, ser sustituido con un depósito en dinero, igual al 25 por ciento del costo total de la obra.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado, y el pago de la obra de adoquinado se hará por los vecinos y la Municipalidad, en la forma que lo establece la ordenanza de 31 de Octubre del año anterior; y el del empedrado comun, de acuerdo con la que rige esta materia.

Los que quieran hacer propuestas, á mas de la fianza á que arriba se hace referencia, depositarán en la Tesorería Municipal la suma de veinte y cinco mil pesos m|c. en garantía de que el contrato será firmado: la que quedará á favor del municipio, en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los 3 dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

La secretaría dará aviso á los interesados 24 horas ántes de la señalada para la licitacion, respecto á las fianzas que no fuesen aceptadas por el Consejo, para que puedan presentar otras en mejores condiciones.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley orgánica, y salvo el recurso que el artículo 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatario quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el reglamento sobre licitaciones de 25 de Febrero de 1875 y á las demás disposiciones vigentes respecto á obras públicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere mas convenientes á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

La licitacion se hará por propuestas cerradas ante la seccion municipal de Obras Públicas el dia 30 del presente mes á las 2 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880—*Mariano Obarrio*, Secretario.

27-n11-30.

EN PRENSA

LA CUESTION DEL DIVORCIO

Libro trascendentalísimo, último debido al potente génio de ALEJANDRO DUMAS (hijo), libro cuyo asunto, siempre de vivo interés, se acrecienta por la palpitante actualidad de que es tema en varias naciones.

Formará un tomo en 8º de 260 páginas, con el retrato y autógrafo del autor. Precio 16 reales.

LIBRERIA ITALO AMERICANA
417—BUEN ORDEN—417

SE OFRECE

Una señora formal para cuidar una casa. La persona que la necesite, ocurra á la casa calle Moreno 585, segundo patio. 43 n21 26

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERAPICO

DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

Aviso municipal

Inspeccion General

De órden del señor Presidente de la Municipalidad, se previene al público, que desde la fecha, queda terminantemente prohibido el tener perros sueltos en las calles del municipio, bajo la multa de cincuenta pesos m|c. que se impondrá á sus propietarios.

Los perros que se encuentren sueltos, serán recogidos por los comisionados que al efecto se nombrarán por la Municipalidad.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.—*El Inspector General.* 23n-10-25.

Aviso Oficial

LICITACION

Por disposicion superior el dia 3 de Diciembre próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la provision de:

5000 pantorrilleras de cuero.
500 polainas id id.
1000 mochilas.
1000 maletines, con destino al ejército segun las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta comisaria general y con sujecion al decreto de 22 de Octubre ppdo. debiendo los proponentes presentar una muestra de cada uno de los artículos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras á 4 meses de plazo sin interés á contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General, Noviembre 25 de 1880.

49 n25 d3 E. G. Pico.

Aviso municipal

Por disposicion de la «Comision de Bienes Raices», se hace saber á las personas que á continuacion se espresan, D. Julio Dutestre, Justo Linch, Avelino Villafañe, Pedro Chacon Guiñazú, José Gras, Luis M. Lopez, José Brenta, Ramon Alonso, Alcides Villafañe, Nicolás Sanguinetti, Da. Maria Ramos, Da. Ignacia Uriarte, Fortunato Passeron, Santiago Pippo, Martina White, Manuel Gamenara, José Bedriñana, Eduardo F. Cabrera, Rafael Castro y Augusto Sabourin, que hicieron denuncias de propiedades y terrenos municipales, que deberán presentarse á la secretaria de esta comision en el término de ocho dias, para ser notificados en los decretos recaidos en sus solicitudes.—Buenos Aires, Noviembre de 1880.

48 n25 30 *El Secretario.*

EDICTOS JUDICIALES

ALPUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por 3 dias, 10 pesos m/c.
« 6 « 15 « «
« 9 « 20 « «
« 15 « 30 « «
« 30 « 40 « «

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerías.

SARNIFUGO
MARCA REGISTRADA
D.P.

(MARCA REGISTRADA)

El especifico mas seguro

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

compuesto de

TABACO, AZUFRE Y FENATOS

BAÑO FRIO

Garantido sin arsénico!!

A razon de **1 1|2 REAL COBRE** por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro SARNIFUGO para curar la SARNA en las ovejas, sabrán:

1º Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2º Que el rinde en lana ha aumentado en proporcion notable.
3º Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4º Que el baño se dá sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, y que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca., y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. Sarnífugo D. P.

Depósito—**Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.**

1 7 9 á 1 8 5—D E F E N S A—1 7 9 á 1 8 5

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 144.

ARADOS 2000 ARADOS

De todas clases y tamaños

Y TAMBIEN MONTADOS SOBRE RUEDA

DE 1 Y 2 REJAS

301 1|2 Rivadavia 305 1|2

G. VILLAFAÑE

perm.

Aviso oficial

Licitacion de 5000 caballos y 5000 mulas

Por disposicion superior, el 16 del próximo mes de Diciembre á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 500 caballos y 500 mulas en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, debiendo ser, tanto los caballos como las mulas, mansos, gordos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de 6 años, que deben entregarse en Rio IV.

Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República».—Comisaria General de Guerra, Noviembre 16 de 1880.—E. *G. Pico*

35 n16 d16

19—FLORIDA—19

AL BUEN JARDINERO

SEMILLAS DE TODAS CLASES
FRESCAS
Y DE LA ÚLTIMA COSECHA DE EUROPA

PLANTAS Y FLORES

GRAN COLECCION
de
500 PLANTAS DE ROSALES

Gran surtido de cabezas de flores Herramientas para jardines Tierra de Bruyere

SE HACEN RAMOS

19—FLORIDA—19

GUSTAVO HAMONET

BUENOS AIRES

n 7 pm.

AVISO OFICIAL

Licitacion por mil caballos

Por disposicion Superior, el 16 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de mil caballos, en las condiciones establecidas para el servicio de frontera—gordos, mansos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, que deben entregarse en San Rafael, provincia de Mendoza, á los treinta dias de aceptada la propuesta.

Las cláusulas relativas al año que precede, se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.»—Comisaria General de Guerra, Noviembre 5 de 1880.

11 . d10n6 *E. G. Pico.*

Aviso Oficial

Licitacion por 1500 Schakó

Por disposicion superior, el 20del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas, para la provision de *mil quinientos* schakó, segun el modelo que se espondrá á disposicion de los proponentes, en esta Comisaria General de Guerra.

Las cláusulas relativas al aviso que precede se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.»

Comisaria General de Guerra, Noviembre 20 de 1880.

El Comisario General.

41 n 20 a 2 v.

Aviso oficial

Licitacion por 800 caballos

Por disposicion superior, el 17 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 800 caballos en las condiciones establecidas para el servicio de frontera, gordos, sanos de lomo, piés y manos, sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de seis años; que deben entregarse 400 en Carhué y 400 en Trenque-lauquen.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que en esta fecha se halla publicado en el diario «La República». – Comisaria General de Guerra, Noviembre 15 de 1880.—E. *G. Pico.*

36 n16 d17.

AVISO

El jefe de la escolta del señor Presidente, ha sido autorizado para la compra de cincuenta caballos en las condiciones del aviso de licitacion.

El que los tenga, puede presentarse á dicho jefe en el cuartel del cuerpo.

42 n21 26

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACION

En la secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de sesenta y dos mil ochocientas treinta traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

Primera—Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca, y serán acompañadas de un documente en que conste hubiere efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil cien fuertes de curso legal, segun lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

Segunda—Las propuestas se entregarán al escribano mayor de Gobierno hasta el dia 9 de Diciembre, á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Condiciones para la provision de traviesas de madera dura para el ferro-carril Andino:

Art. 1º Todas las traviesas serán de madera dura [quebracho ó urunday], bien rectas, de seccion retangular, cortada á sierra por lo menos las caras de asiento, y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

Art. 2º Las dimensiones típicas de las traviesas serán:

62500 traviesas de 2m70 por 0m24 por 0m12 para la via ordinaria y para los cambios y cruzamientos.
80 traviesas de 2m70 por 0m30 por 0m12
90 traviesas de 3m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 3m50 por 0m24 por 0m12
40 traviesas de 3m00 por 0m30 por 0m12
10 traviesas de 4m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 4m30 por 0m24 por 0m12
10 traviesas de 4m30 por 0m30 por 0m12
20 traviesas de 5m25 por 0m30 por 0m08
20 traviesas de 5m40 por 0m30 por 0m08

Art. 3º Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0m05) en el largo, dos centímetros (0m02) en el ancho y un centímetro en el espesor (0m01); así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no exceda de 0m06—Se sobreentiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samayo ó albura.

Art. 4º La tolerancia á que se refiere el artículo anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 p%) en cada entrega.

Art. 5º Las traviesas se entregarán por el empresario en Villa de Mercedes (provincia de San Luis,) en la estacion del ferro-carril, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargados al efecto.

Art. 6º Estarán á cargo del empresario todos los gastos que originó el trasporto y la entrega de las traviesas en Villa de Mercedes, con escepcion de los fletes en los ferro-carriles Central Argentino, Central Norte y Andino que serán de cuenta del Gobierno.

Art, 7º Toda traviesa que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno, debiendo el empresario devolver al Gobierno lo que este hubiere abonado por fleto de dichas traviesas.

Art. 8º Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local donde se practique el recibo y de cuenta del empresario.

Art. 9º Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2º, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la administracion.

Art. 10. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

Art. 11. El pago se verificará por la administracion del ferro-carril Andino, mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

Art. 12. Si el empresario no entregase mensualmente el númo o de traviesas fijado como mínimum, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de medio por mil del valor de cada una, segun contrato.

Art. 13. Las traviesas se descargarán de los wagones del ferro-carril en Villa de Mercedes con personal y de cuenta del empresario, quien podrá exigir el recibo de cada partida de traviesas dentro de cuarenta y ocho horas de la llegada á dicha estacion; pero el empresario pagará las estadías de wagones si por su culpa ó falta de personal hubiere lugar á ellas.

Art. 14. En las propuestas se establecerá el precio de cada clase de traviesa en moneda de curso legal (billetes fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires), en cuya moneda se harán tambien los pagos.

Art. 15. En la propuesta se deberán indicar la estacion ó estaciones del ferro-carril Central Argentino ó Central Norte, donde se han de cargar las traviesas. *El Sub-secretario.* 8. n. 4-d. 9.

Se desea alquilar una casa

de tres á cuatro piezas; que no diste mas de 15 ó 20 cuadras de la Plaza de la Victoria y que no esceda de 400 á 500 $.

Pueden dirijirse bajo sobre á R. P. en esta administracion.

Se necesita en la peluqueria

de San Isidro calle 9 de Julio número 25, un oficial que sea practico y con buenas recomendaciones. — Dirijirse á ese pueblo ó Buenos Aires Defensa 72. 38 n18 v22

Casa. Se necesita una de 2 á

3 piezas, que no diste mas de 10 cuadras de la plaza Victoria, dirigirse bajo sobre iniciales D. O. calle Belgrano 144. 42 n2030

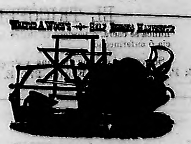

Segadoras y Atadoras DE

W. A. WOOD

Solo diremos tenemos en venta estas maquinas que todo el mundo las conoce sin rival.

301—Rivadavia—305

Gran Exposicion de Máquinas de Coser

DE LAS MAS ACREDITADAS

De Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

F. VILLAFANE

perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Administrador de Rentas Nacionales de Buenos Aires, don José Luis Amadeo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho *al bote que fué apresado por el resguardo, el 13 de octubre del corriente año*, cargado con *cigarros, yerba, mates, dulce*, y escobas para que se presenten á esta administracion en el término de seis dias á contar de la fecha á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, Noviembre 23 1880. C. V. *Mendoza.* 47 n24 26

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Salustiano J. Zavalía, se cita, llama y emplasa, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tiburcia Pereyra y de doña Manuela Ponce y Vazquez**, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparescan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe; calle de la Defensa núm. 84, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1880.—*Bartolomé Martin.* 28 u13 d18

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Leon Prado, doña Petrona de la O., Cirilo Prado y don Juan Figueroa**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1880.—*Juan Rodriguez.*—Defensa 86, 2º. patio. 24 n11 d16

Por órden del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, Dr. don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **don Tomás Tormey**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma ante el juzgado de su señoría y oficina del que se suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1880.—*José Fernandez.*—Escribania calle de Victoria núm. 82. 25 n11 d16

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y empalza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro Ximeno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria a cargo del escribano don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1880.—*Eduardo Guillermo Oliver.* 26 n11 d16

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Miguel N. Noguera, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Wenceslada Campis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1880—*Juan Rodriguez*—Defensa 86, 3º patio. 10-n 5- d5.

Por disposicion del señor juez de paz, sustituto, del partido de Belgrano, Dr. D. Cándido V. Mendoza, se hace saber á todos los tenedores de billetes de la rifa de la casa del señor don Pedro Bustingorry, que deben presentarse á ese Juzgado reclamando el importe de ellos en el término de *sesenta* dias á contar de la fecha de esta publicacion, bajo apercibimiento de perder todo derecho contra la Municipalidad de este partido.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1880.

49 o31 d4 *A. Bruyant.*—Secretario.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Salustiano J. Zavalia, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Garcia y Garcia**, cuyos autos tramitan por la secretaria de don Félix Romero, á la que se halla adscripto el que firma, á la junta general que tendrá lugar el dia treinta del entrante Noviembre, á las dos de la tarde, á fin de proceder al nombramiento del síndico, bajo apercibimiento de tener lugar la junta con el número de acreedores que acudan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1880.—*Rodolfo Panelo.* 14 n9-30.